

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
Acta
Sesión Ordinaria 19 de febrero de 2021
9: 00 horas

DECANO: Dr. Gustavo Chiabrandó

VICEDECANO: Dr. Marcelo Mariscal

SECRETARIA GENERAL: Dra. Silvia Correa.

SECRETARIO ACADEMICO: Dr. Gabriel Morón

CONSEJEROS PRESENTES: Dra. Cristina Motrán, Dr. Gabriel Cuadra, Dr. Sergio Dassie, Dra. Analía Valdomero (en reemplazo de la Dra. María Gabriela Ortega), Dra. Eva Acosta Rodríguez, Dr. Rodrigo Iglesias, Dra. Georgina Fabro (en reemplazo de la Dra. Mónica Gilardoni), Dr. Sergio Alexis Paz, Dra. Gabriela Oksdath Mansilla, Tec. Pamela Rizza, Far. Fernando Ducoin (en reemplazo de la Farm. María Isabel Tenllado), Sra. Luciana Raya Plasencia, Sra. Elizabeth Caren Espinoza, Sr. Jorge Eduardo Paredes.

INFORMES DEL DECANATO

Decano: quiero comentares respecto a las elecciones, el calendario electoral está complicado, principalmente con las fechas de las elecciones; este año tendrían que hacerse el 20 de mayo, y para ello todo el inicio de la actividad electoral tiene plazo hoy, o sea el 19 de febrero; se vienen haciendo reuniones en el HCS con los claustros, se va a tomar hoy la decisión en una reunión extraordinaria de posponer el calendario electoral, pero existe el compromiso unánime que este año se debe votar y hacer el recambio de las autoridades, hay que renovar también los Consejos Directivos y los representantes de todos los claustros y los centros de estudiantiles, que tienen un reglamento electoral propio. Para hacer la elección en pandemia y garantizarla en la Universidad se ha creado una Comisión ad hoc, obviamente eso ya hoy genera un primer problema porque por ejemplo el claustro estudiantil por la virtualidad no se encuentra en la ciudad de Córdoba, no estamos en la normalidad de la actividad presencial, salvo excepciones muy reducidas, entonces se está pensando que la modalidad presencial se realice en más de un día para permitir la distribución de las personas, disminuir el número de urnas y hacerlo en espacios amplios que eviten el conglomerado de personas, también es difícil que el acto se lleve a cabo en mayo, o sea está el compromiso de llevar adelante las elecciones, creo que va a suceder a principios del segundo semestre, ahí estaremos en la posibilidad de tener algún acto electoral si tenemos suerte y la pandemia nos permite que tengamos algún beneficio de circulación, alguna mitigación de la situación sanitaria producto de que hayamos vacunado un número importante de personas y que la vacunación efectivamente tenga el beneficio que todos esperamos en cuanto a la protección y a la disminución de la circulación del virus. Por otro lado se están evaluando modalidades a distancia y ahí hay un importante debate respecto a qué consideramos votar a distancia, básicamente uno lo puede hacer a través de una plataforma física, llámese correo argentino, a través de sobres dobles que se envían desde las estafetas de correo de cada lugar a un sitio que determine la Universidad con los controles de la validación de identidad y la seguridad; es un sistema con sus complicaciones y sus costos y hay otra posibilidad que podría hacerse el voto electrónico a distancia, a través de internet, lo cual también genera un gran debate debido a la vulnerabilidad en el sistema, principalmente respecto a la validación de la identidad. Esta Comisión le va a sugerir al HCS y ellos decidirán cual eligen, la idea es llevar una propuesta que no sea más allá de mediados

de marzo, pero primero hay que definir la modalidad. Por ahora la información que tenemos es para hacer el voto presencial, pero faltaría información para el voto a distancia, entonces eso llevaría a pedir prórrogas en los procesos de confección de los padrones, para asegurar toda la información que se requiera a la hora de establecer una modalidad y darle seguridad a todo el sistema así que no es una situación sencilla, es compleja, mi opinión personal es que empezamos esta discusión tarde y a medida que vayan surgiendo novedades se las comunicaremos; a partir de la firma de la resolución del HCS tendremos que adherir, entonces les quería pedir autorización para hacer una Resolución ad referendum el lunes.

Se Resuelve: autorizar el dictado de la resolución ad referendum.

Dr. Dassie: ¿eso suspendería el calendario electoral?

Decano: adherimos a la del HCS, si están de acuerdo posponemos mediante esa resolución nuestro calendario electoral para adecuarnos al del HCS.

Decano: he pedido al Comité de Emergencia que se habiliten las actividades y para ello elaboramos una serie de protocolos y adherimos a los protocolos de la Universidad, en el mes de agosto creamos un corredor sanitario propio, al final de esta sesión voy a presentar los números que ha elaborado el corredor sanitario que muestran que en ningún caso fuimos foco y que reafirman el accionar de este corredor sanitario cuyo accionar fue de manera inmediata; eso demuestra la necesidad de seguir manteniendo algunas cuestiones en base a las restricciones y a eso se le suma el inicio de las actividades prácticas que habían sido organizadas el año pasado a través de los profesores responsables, de la Comisión de Gestión Académica; son las actividades relacionadas con la reprogramación de los Laboratorios I, II, III y IV; esas actividades organizadas el año pasado se tuvieron que presentar ante la Oficina de Seguridad Higiene y Medio Ambiente Laboral de la Universidad y ser autorizadas por el COE, es decir la Universidad por sí mismo no habilitaba esa actividad, tuvo que ser habilitada por el COE, en cumplimiento de la Resolución Ministerial 1.084/2020, una resolución que establece en conjunto con el Consejo Federal de Educación un circuito que había que cumplir para las aprobaciones de las actividades; así se logró la habilitación por parte del COE y hemos iniciado esta actividad el 8 de febrero con Laboratorio I. Me gustaría agradecer la gran colaboración de los docentes y del personal del ACAP que trabajaron intensamente con el armado de las actividades para utilizar el equipamiento y todo el Área de Planeamiento y de Higiene y Seguridad de la Facultad y el Personal de Guardia; se pudo establecer a través de una organización interna el tiempo que esos estudiantes debían estar en el aula, como ingresaban, el ingreso y la salida escalonada, el registro de la actividad de las personas que ingresaban al Edificio de Trabajos Prácticos para tener un registro del tiempo que las personas que estaban ese lugar; se implementó una declaración jurada que presentan los estudiantes que permitió hacer rastreo de aquellos que notificaban que habían tenido casos positivos; quiero destacar que estas actividades son posibles mientras se mantengan los requisitos, la ventilación de las aulas, (como el edificio de Ciencias I que cumple los requisitos de ventilación) y ahora estamos en tratativas de medir la acumulación de CO2 para medir la acumulación de virus, producto del enrarecimiento del aire donde están las personas; inclusive hemos tenido eventos o sea denuncias de eventos que el corredor sanitario ha tratado y en ningún caso han sido eventos positivos de COVID, fueron productos de otra patología, como faringitis, amigdalitis bacteriana, pero lamentablemente la situación hace que esa persona deba estar aislada y presentar un hisopado negativo a los diez días y no poder volver al lugar de trabajo o asistir a la actividad hasta que no demuestre el alta médica.

La semana que viene comenzará Laboratorio II, (se va a reducir la cantidad de estudiantes en un laboratorio) y Laboratorio III y Laboratorio IV que manejan una cantidad de estudiantes menor, lo cual reduce sustancialmente el universo de estos estudiantes que podrían estar cerrando su ciclo académico de estas asignaturas con esta actividad; después nos quedará pendiente seguir viendo y coordinando la

posibilidad de otras actividades. Para cada actividad que vayamos a hacer tenemos que seguir todo este circuito que les mencioné a partir de la Resolución Ministerial 1.084/20.

Comentar que también mantuvimos reuniones con los profesores responsables de los practicanatos de Farmacia y Bioquímica analizando una resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias para carreras ligadas a salud que establece que las universidades deben buscar mecanismos para permitir que en esas carreras se completen los procesos formativos que requieran algún nivel de presencialidad; ahí teníamos la situación de los practicantes de Farmacia y de Bioquímica que asisten a Centros Hospitalarios; entonces empezamos a trabajar con los profesores responsables con los Centros Hospitalarios e inclusive con las autoridades del Ministerio de Salud para hacer algo parecido a lo que hizo la Facultad de Ciencias Médicas y la Universidad Católica buscando alternativas para aquellos estudiantes que querían volver a los centros asistenciales; se establecieron los protocolos de cada lugar e hicimos la solicitud al COE y se logró esa habilitación; alrededor de sesenta estudiantes de Bioquímica y veinte de Farmacia volvieron a los Centros de Prácticas con un plan especial para los estudiantes que tienen que finalizar su practicanato ahora; entonces este trabajo que se hizo, hasta ahora está funcionando bien y la idea es ver el pedido del Practicanato de Biotecnología de permitir que los estudiantes vuelvan a las industrias, a las empresas donde realizan el practicanato y vamos a comenzar las tratativas; esto se va a hacer también con el practicanato de la Lic. en Química, es decir ver si hay alguna posibilidad de que se activen aquellas actividades que los practicantes realizan en el ámbito de la Facultad, con los recaudos y con las restricciones que tenemos fijadas, ver si esas actividades también puedan reanudarse en ese ámbito. Un tema un poco complicado y que he pedido que el comité de emergencia lo analice, es respecto a los estudiantes que están con becas que han sido otorgadas para tratar que pueden acceder a los lugares donde han sido otorgadas; no me gustaría entrar en una contradicción que les digamos a los becarios “sí” y a los practicantes “no”, entonces tenemos que trabajar eso y voy a pedir a los profesores responsables de los practicanatos que nos reunamos para ver cómo podemos coordinar una acción que tenga algo de coherencia y no entrar en contradicciones en ese sentido.

Dr. Dassie: si usted recuerda y el señor Vicedecano también, cuando tuvimos una reunión, creo que era noviembre, el paradigma de ese momento, cuando sale la Resolución 262 del 2020 sobre el pedido de oferta académica para practicantes de la Licenciatura en Química 2021, el paradigma era que no teníamos estudiantes de grado en aula, claramente luego de todo el trabajo que hicieron los docentes de los Laboratorios para tener esa actividad experimental el paradigma ha cambiado en este momento, o sea que me parece que en el mismo paraguas podemos incluir a los practicantes que tengan necesidad imperiosa de ir a la mesada, creo que se puede.

Decano: vamos a citar para que empecemos a trabajar en esa opción, para saber si los estudiantes están en la ciudad de Córdoba o están fuera, porque hay que notificarlos, tienen que trasladarse, tenemos que hacerlo con el debido tiempo para que tengan la posibilidad de acceder y en la medida que podamos también empezar a darle un cierto curso porque se nos empieza a acumular la nueva cohorte; tenemos que ir cerrando la cohorte anterior y tenemos que comenzar con el nuevo proceso y siempre expectantes ya que no sabemos qué va a pasar en abril o mayo, si tendremos la famosa ola peligrosa, porque a lo mejor en abril tenemos que volver para atrás algunas cosas; me parece que a diferencia del año pasado, ahora deberíamos pensar al revés de lo que hicimos en el pasado, es decir empezar a reprogramar acciones y después si hay que suspender se suspenderá; antes estuvimos a la espera y eso nos fue frenando, tenemos que ver si podemos ir coordinando esa actividad.

Dra. Oksdath Mansilla: el tema que nos han consultado los auxiliares es la exposición frente a los alumnos, entonces no queda claro por qué ha pasado que un mismo

auxiliar ha estado todo el día mañana y tarde expuesto, que serían seis horas y cuando uno va al laboratorio a hacer investigación sólo puede estar cuatro horas, entonces ahí venía la pregunta, de qué es lo que está habilitado y si es así que hay que estar tres horas nada más por día, obviamente se necesitan mucho más docentes para cada materia, eso también es una complicación.

Decano: si, coincido y como nosotros dejamos la organización a las asignaturas se dio esa situación; ahora hemos pedido a Laboratorio II que no ocurra eso, es decir que si el docente tiene más de un Laboratorio que no lo haga en el mismo día, eso se dio inclusive hablando un poco con los profesores, por pedido de algunos auxiliares, si preferían estar a la mañana o a la tarde y no venir al otro día o estar en otra cosa al otro día; acuerdo que no puede ocurrir, es decir eso no es una elección, es quedarse dos veces expuesto, no es una elección, hay que tratar de cumplir eso, lo hemos hablado ahora con los profesores de Laboratorio II; se da una situación, que después deberíamos discutir, que es la distribución de los auxiliares docentes en las asignaturas; noté que la cantidad de auxiliares en Laboratorio I es la mitad respecto a Laboratorio II, o sea desde el punto de vista de la distribución de la actividad docente no sé si eso se debe a la característica de la asignatura que no requiere tantos docentes, no sé cómo está configurado; ese es un punto que deberemos analizar, porque eso produce una sobrecarga en los auxiliares de una asignatura respecto a la otra; eso lo vi cuando pedimos el listado de los docentes para informar a la Dirección de Personal de la Universidad y ese listado se ha enviado a la Secretaría de Prevención de Salud de la Provincia para que sean incorporados todos estos docentes al programa de vacunación; inclusive antes de esto, vengo peleando para que estos docentes sean vacunados desde prácticamente la primera tanda de vacunas.

También tenemos que respetar al auxiliar, si el auxiliar dice “yo no puedo ir a exponerme porque soy de riesgo, porque tengo personas a cargo”, o la situación de que un docente informe un evento, hay que aislarlo; el docente no puede asistir a la actividad si informa un evento, lo que ha ocurrido y hubo que aislar a esos docentes (por suerte no fueron Covid); esas situaciones son las que tenemos que ir corrigiendo, si vamos a generar más actividades en el futuro, tenemos que cuidar esa relación, cuántos estudiantes van a estar expuestos, cuántas horas, no pueden estar más de las horas que tenemos fijadas.

Vicedecano: agrego dos cosas, no sólo auxiliares, también profesores, también tenemos el caso en Laboratorio II de un profesor que ha manifestado que no puede asistir porque está con una persona de riesgo conviviendo y la otra cuestión es que para Laboratorio II estamos bajando el número de estudiantes porque si bien el COE nos ha aprobado un número mayor de estudiantes del que tenemos, se están disminuyendo también el número de estudiantes por laboratorio, va a haber 12 en lugar de los 15 que tenemos hoy,

Dra. Oksdath Mansilla: eso lo logran hacer porque hay menos inscriptos en esa materia o porque abrieron más laboratorios.

Vicedecano: habíamos hecho una programación para Laboratorio I pero finalmente no estaban todos los estudiantes que uno presumía que podía llegar a haber por la pre-inscripción, entonces sobraba espacio e hicimos una mejor distribución; el otro tema como dijo el Decano, es que había menos docentes en Laboratorio I, eso no lo sabíamos, que iban a estar mañana y tarde en algunos casos, ahora eso ya no va a ocurrir en el Laboratorio II, son cosas que hemos ido mejorando sobre la marcha; todavía no hemos trabajado con Laboratorio III y Laboratorio IV en la planificación, por el momento Laboratorio I va a terminar en breve y luego comenzaría Laboratorio II que ya hemos trabajado; tenemos de hecho una reunión pendiente el lunes también, con todo el cuerpo docente incluyendo los auxiliares y eso también lo hicimos con Laboratorio I para evacuar dudas y lo hemos ido trabajando muy personalizado.

Dr. Dassie: ¿los alumnos que no hayan podido hacer la actividad presencial del Laboratorio I tienen posibilidades de acceder al Laboratorio II? ¿era restrictivo el Laboratorio I para poder hacer la parte práctica de Laboratorio II?

Secretario Académico: no hay límites para hacer las actividades en cuanto a que hayan cursado la materia, o sea tanto libres como regulares pueden cursar los prácticos; eso sí obviamente si les falta Laboratorio I aprobada no van a poder tener el aprobado del Laboratorio II, pero van a poder cumplir con las prácticas.

Decano: inclusive se intenta transmitir tranquilidad respecto a los estudiantes que por diversos motivos no pueden asistir a la actividad, se va a buscar otro mecanismo para atender esa situación, principalmente aquellos estudiantes que son de riesgo, que no se pueden trasladar, que tuvieron que ser aislados por alguna denuncia de eventos, es decir esa situación lleva a que es voluntario por parte del estudiante asistir a esta actividad; yo participé en los rastreos con los estudiantes, colaboré con el corredor sanitario y estuve presente los días que los estudiantes asistían y es muy lindo ver la alegría con la cual asisten, recordemos que son estudiantes que es la primera vez que vienen a la Facultad, y existe una excelente predisposición por parte de ellos, el día 8 hubo un paro de transporte interurbano y entonces también tuvimos que atender esa situación de alumnos que no podían trasladarse por el paro y encontramos chicos que hacían cosas increíbles para venir, les dijimos que no hacía falta que hicieran eso, pero tenían ganas de venir; destaco la gran colaboración de los docentes, los profesores, los auxiliares, eso también tranquiliza muchísimo, los profesores en la puerta cuidando que se mantenga la distancia o los auxiliares en su aula guiando a los estudiantes, era una situación de felicidad para ellos que nos transmitían a nosotros, nos ponía contentos de que esta cuestión estuviese ocurriendo lejos de que estuviésemos en la normalidad y de que por ahí se quería presentar que habíamos vuelto a la presencialidad y la Facultad volvía a las clases; solo volvimos a una actividad hiper reducida para terminar una etapa con todos los cuidados que debíamos tener; seguramente hubo detalles que se habían escapado y que había que corregir sobre la marcha; tenemos un compromiso, creo que como docentes universitarios, como comunidad universitaria tenemos que poner esto y aportar una imagen a la sociedad, no sólo desde la virtualidad sino también a partir de la presencialidad; tiene que también ser un mensaje, hay sectores de la sociedad que con mucho menos cuidado y con pérdidas de salarios y de puestos de trabajo están en la calle porque tienen que ganarse la comida de cada día; yo creo que tenemos que ponernos también en esa situación, tiene que ser parte de ese orgullo universitario, no solamente generar el resguardo, estoy de acuerdo con los cuidados y no estoy diciendo lo contrario, pero tenemos que animarnos a dar todos los días un pasito más y distinto porque esto puede llevar mucho tiempo y no podemos estar paralizados, tenemos que dar ese otro pasito sin demagogias y sin buscar ningún rédito.

Dr. Dassie: celebró la felicidad institucional, adhiero plenamente, pero también es cierto que esa felicidad institucional que tenemos hoy fue motorizada por muchos de los docentes de Laboratorio, a veces estar parado al pie del cañón hace que uno vea cosas que difícilmente las pueda ver cuando se está en la gestión o cuando se está sentado en el Consejo Directivo, más como una cuestión administrativa, entonces digo celebrar que esos docentes se pusieron al hombro y desde que finalizó el primer cuatrimestre del año anterior comenzaron un proceso por el cual llegamos a esto.

Decano: yo adhiero totalmente el agradecimiento a los docentes como dije recién, también a todo el personal docente, el esfuerzo que hizo por los títulos Oficialía en la recepción de la documentación para que la gente pueda tener su título y en enero que sabíamos que estaban de vacaciones nos comunicamos con la gente de Sistema de la Facultad ya que necesitábamos establecer las Declaraciones Juradas porque el COE nos había aprobado en enero y nosotros no podíamos esperar a febrero para tener toda esa información, esas son cosas que a mí me van a quedar grabadas y no sé si alguna vez seremos suficientemente gratos en darle el merecido reconocimiento a toda la gente que aportó.

Sra. Raya Plasencia: ya que estamos hablando de los Laboratorios quiero hacer una mini petición porque quizás no se dieron cuenta cuando se armaron las fechas para rendir que Laboratorio I coincide el mismo día con Química General II y son materias

del mismo año, hay muchos chicos que tienen que rendir ambas materias y en un mismo día, entonces pedir por favor si pueden mover una de las materias aunque sea al día siguiente que sería mucho mejor para ellos, los dos finales son el 26 de febrero.
Secretario Académico: me fijo y vemos que se puede hacer.

Secretaria General: la consejera Yamila Ruiz Sosa solicita se justifique su inasistencia porque rinde examen. Se solicita además se autorice el tratamiento de los asuntos pendientes y del asunto entrado (**se justifica su inasistencia**)

SE DA CUENTA

Se da cuenta del Acta de la sesión del día 11 de diciembre de 2020, la que se reserva en Secretaría Administrativa por el término de cinco días hábiles, tras lo cual si no se formulan observaciones se dará por aprobada.

DESPACHOS DE COMISIONES

Licencias, designaciones y renunciaciones

- 1- EX - 2020-00302805-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el Plan de trabajo presentado por el Dr. **Santiago Daniel PALMA** para realizar estudios que incluyen una pasantía en el Departamento de Farmacia, Universidad de Salerno, Italia.
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar y encomendar al Dr. Santiago Daniel PALMA (Legajo 35.641), en representación de esta Facultad, a realizar estudios que incluyen una pasantía en el Departamento de Farmacia, Universidad de Salerno, Italia y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del 12-05-2021 y hasta el 30-06-2021; encuadrando la presente licencia con cargo al Art. 49º ap. I inc. E) del CCT Doc. RHCS N° 1222/2014.
Aprobado

Enseñanza de Grado

- 2- EX-2020-00289966- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el Proyecto de Resolución que obra en el Orden 8 del expediente de referencia con la siguiente modificación:

Artículo 3º: Comisión Asesora.

La Comisión Asesora del Practicando Preparatorio y Practicando Profesional será designada por el HCD y estará integrada por siete docentes con el título de Doctor, propuestos por cada uno de los Departamentos Académicos de esta Facultad. Los miembros de la Comisión Asesora ejercerán su función durante dos años, pudiendo ser designados solamente por un período consecutivo de dos años más.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el Proyecto de Resolución que obra en el Orden 8 del expediente de referencia con la siguiente modificación:

Artículo 3º: Comisión Asesora.

La Comisión Asesora del Practicando Preparatorio y Practicando Profesional será designada por el HCD y estará integrada por siete docentes con el título de Doctor, propuestos por cada uno de los Departamentos Académicos de esta Facultad. Los miembros de la Comisión Asesora ejercerán su función durante dos años, pudiendo ser designados solamente por un período consecutivo más.

VISTO:

El pedido que obra en el EX-2020-00289966- -UNC-ME#FCQ formulado por los Profesores Responsables de la asignatura Practicando Profesional de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología en el que

solicitan se modifique el Reglamento del Practicando Profesional de la mencionada Carrera (Res. HCD 485/18), en cuanto a la integración de la Comisión Asesora, en virtud de la diversidad de temáticas desarrolladas por los estudiantes en los diferentes centros de práctica, la modalidad de trabajo llevada a cabo en las prácticas profesionales y la creciente matrícula en la carrera;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Reglamento de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología (Ord. HCD-FCQ 18/2015) en cuanto a que el alumno debe cumplimentar su formación académica con las prácticas profesionales;

Que el pedido formulado en los "Vistos" de la presente resolución cuenta con el aval del Director Titular y de la Directora Alternativa de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología.

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Modificar el Artículo 3º del Anexo I de Res. HCD 485/18 que reglamenta el Practicando Profesional de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología, el que quedará redactado como se transcribe a continuación:

Artículo 3º: Comisión Asesora.

La Comisión Asesora del Practicando Preparatorio y Practicando Profesional será designada por el HCD y estará integrada por siete docentes con el título de Doctor, propuestos por cada uno de los Departamentos Académicos de esta Facultad.

Los miembros de la Comisión Asesora deberán ser renovados por dos años pudiendo ser reelegidos.

Artículo 2º: Aprobar el Texto Ordenado del Reglamento de Practicando Profesional de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología (Res. HCD 485/18) que se incluye en la presente, con la modificación especificada en el artículo 1º de esta Resolución.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

Decano: hay un despacho de la Comisión de Enseñanza y otro de la Comisión de Vigilancia y Reglamento que en esencia dicen lo mismo, pero es diferente la redacción, me parece que el de Vigilancia y Reglamento es el más adecuado.

Dr. Dassie: es sutil la diferencia de la redacción, quiero hacer una salvedad para los que no estuvieron en ambas comisiones, que el artículo 3º que establecía la Comisión Asesora, es respecto a que antes formaba parte de la Comisión Asesora el Tribunal y ahora se dividen las funciones, y en eso estuvo Comisión de Vigilancia de acuerdo con Comisión de Enseñanza.

Se Resuelve: aprobar el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Enseñanza de Posgrado

- 3- EX-2020-00116444- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Admitir a la Farmacéutica **Antonela BARTOLILLA** como alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas a partir del 18 de noviembre de 2020, teniendo como Directora de Tesis a la Dra. Virginia Aiassa.
Aprobado
- 4- EX-2020-00129787- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Admitir a la Lic. en Química **Eva Daniela DÍAZ VÁZQUEZ** como alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas a partir del 27 de noviembre de 2020, teniendo como Directora de Tesis a la Dra. Sandra E. Martín.
Aprobado
- 5- EX-2020-00136360- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Admitir a la Médica Veterinaria Luciana **Agostina FASSOLA** como alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas a partir del 20 de noviembre de 2020, teniendo como Directora de Tesis a la Dra. Marianela del Carmen Serradell y como Co-director, al Dr. Guillermo Albrieu Llinás.

Aprobado

- 6- EX-2020-00125345- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Admitir al Lic. en Química **Carlos Javier RIVAS** como alumno de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas a partir del 10 de diciembre de 2020, teniendo como Directora de Tesis a la Dra. Liliana B. Jiménez.

Aprobado

- 7- EX-2020-00136317--UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Admitir a la Lic. en Química **Marianela Desiree RODRÍGUEZ** como alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas a partir del 25 de noviembre de 2020, teniendo como Directora de Tesis a la Dra. Mariela Bustos y como Co-directora, a la Dra. Silvia Graciela Correa.

Aprobado

- 8- EX-2020-00104134- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Admitir al Lic. en Óptica Oftálmica **Franco Antonio MANZANELLI** como alumno de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas (modalidad cooperativa) a partir del 24 de noviembre de 2020, teniendo como Directoras de Tesis a la Dra. Soledad Ravetti por la Universidad Nacional de Villa María y a la Dra. Mariana G. Vallejo por la Facultad de Ciencias Químicas, UNC.

Aprobado

- 9- EX-2020-00170766-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del Farm/Bioq. **Oswaldo M. BASMADJIAN**, integrada por la Dra. Gabriela Paglini, y los Dres. Pablo Iribarren, Santiago Quiroga y Juan Beauquis (Evaluador Externo. Laboratorio de Neurobiología del Envejecimiento. Instituto de Biología y Medicina Experimental CONICET).

Aprobado

- 10- EX-2020-00149266-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del Bioq. **Mariano Matías Arzud CRUZ DEL PUERTO**, integrada por las Dras. Carolina Touz, Marta Hallak, Graciela Panzetta y Alicia E. Damiano (Evaluadora Externa. Facultad de Farmacia y Bioquímica. Universidad de Buenos Aires).

Aprobado

- 11- EX-2020-00282126-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la Lic. en Qca. **Antonella MONTEMERLO**, integrada por el Dr. Gustavo Rivas y las Dras. Marisa Martinelli, María Cecilia Sánchez y María Alicia Zon (Evaluadora Externa. Instituto para el Desarrollo Agroindustrial y de la Salud (IDAS-CONICET), Universidad Nacional de Río Cuarto).

Aprobado

- 12- EX-2020-00225960 -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del Bioq. **Fabián Orlando RAMOS**, integrada por las Dras. Graciela Panzetta, Beatriz A. García, María Ana Contin y el Dr. Jorge R.

Ronderos (Evaluador Externo. Facultad de Ciencias Naturales y Museo, Universidad Nacional de La Plata).

Aprobado

13- EX - 2020-00113174- -UNC-ME#FCQ-i

Comisión de Posgrado aconseja: Admitir al Lic. en Química **Pedro PARODI** como alumno de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas a partir del 6 de noviembre de 2020, teniendo como Director de Tesis al Dr. Ricardo Lardone.

- Reconocer el curso de Posgrado "Herramientas para la escritura de trabajos científicos-Edición 2019" como curso de Doctorado de Formación General, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas del Lic. en Qca. Pedro Parodi, organizado por el Ministerio de Salud de la Nación, dictado desde el 1 de septiembre al 28 de diciembre de 2019, teniendo como coordinadores académicos a la Dra. Romelia Sotelo y al Dr. Raúl Mejía

Carga Horaria: 76 horas

Calificación: Aprobado

Aprobado

Dr. Dassie: quería hacer resaltar algo, pero no es para el expediente número 13, es respecto a los que aprobamos antes, cuando uno mira la lista de evaluadores uno encuentra que hay evaluadores externos que se repiten mucho, al menos en algunas áreas hay una repetición de esos evaluadores eternos, más allá de que los directores de tesis junto con los tesistas envían a posgrado una lista de evaluadores potenciales, hay nombres que aparecen con una frecuencia extremadamente alta, bajo ningún punto de vista pongo en tela de juicio a ninguno de esos evaluadores, pero me parece que deberíamos propender a que esto sea lo más inclusivo y amplio posible y me parece que esas personas se terminan transformando, al menos en algunas áreas, como los evaluadores referentes en esas áreas, cuando hay mucha gente en el país que lo puede hacer, no sé cuál es el mecanismo por el cual CADYM o qué criterio adopta para incorporar evaluadores externos de la lista que le envían los directores y tesistas.

Dr. Iglesias: es un problema recurrente, cada vez que uno tiene que conformar un tribunal de evaluación, porque mucha gente no acepta venir a la Facultad a hacerse cargo de esas evaluaciones, entonces empiezan a quedar siempre los que aceptan, en muchos casos, pero es un problema que hay que solucionar. El Secretario Académico nos comentó que se estaba armando un banco nacional de evaluadores un poco más ordenado y con información actualizada porque ese es otro problema también, ya que a veces uno no dispone de información actualizada en cuanto a las posiciones de los profesores y si están en ejercicio de sus funciones, en Comisión de Enseñanza nos cuesta encontrarle una solución por falta de información más que nada y por falta de disponibilidad de una base de datos general de distintas regiones del país.

Secretaria General: ¿alguno de los consejeros que han participado del CEP podrían explicar?

Dra. Fabro: yo estoy en CADYM y en el CEP, el proceso se inicia cuando se solicita el evaluador externo, los directores y el tesista elevan una nota y dan seis nombres y proponen seis personas en un orden que ellos consideran que tiene que ver quién es el más apto para evaluar esa tesis de acuerdo al tema. El CADYM lo que hace es evaluar quiénes son esas personas y se trata de que no sean siempre los mismos, pero a veces nos sucede que el director pone esa persona primera, a veces pasa que no aceptan, nosotros muchas veces cambiamos el orden, le ponemos el segundo o el tercero en vez del primero si notamos que es alguien que sistemáticamente viene, pero a veces tiene mucho que ver con el tema de la tesis. Tampoco podemos hacer tantos enroques, es un poco complicado, nos pasa bastante que tenemos gente

recurrente y un poco el hecho que lo sugieren los propios directores de tesis y otro poco que las personas no aceptan, ahora con el tema de la virtualidad eso se ha revertido un poquito, porque se hace más fácil no tener que viajar, hemos tenido un poquito más de diversidad.

Dra. Acosta Rodríguez: quería agregar que muchas veces a nosotros (CEP) también nos pasa lo mismo, vemos que hay nombres que se repiten pero una decisión que nunca tomamos es elegir evaluadores por fuera de los que proponen directores y tesis porque consideramos que son los que mejor conocen quiénes son las personas más apropiadas para evaluar ese trabajo y tratamos de respetar el orden que ellos nos dan; lo primero que se verifica es que no tengan trabajo en colaboración y que no haya una relación previa, la mayoría de las veces los nombres que mandan cumplen esos requisitos que están establecidos en el Reglamento de Doctorado, eso sí es lo que se verifica y se trata de que no sea repetitivo, pero a veces son los nombres que se repiten sistemáticamente que vienen como propuestos, pero lo vemos Dr. Dassie.

14- EX-2020-00277799- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer el curso de Posgrado “Aprendizaje basado en problemas” como curso de Doctorado de Formación docente, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas (modalidad cooperativo) del Bioq. **Mariano Alonso BIVOU**, dictado desde el 3 de junio al 18 de julio de 2019 en la Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de Cuyo, teniendo como responsable a la Lic./Mgter. María Laura Merlo.

Carga Horaria: 20 horas

Calificación: Aprobado

- Reconocer el curso de Posgrado “Herramientas para la investigación y el diagnóstico de infecciones por clamidias en humanos y animales” como curso de Doctorado de Formación Específica, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas del Bioq. Mariano Alonso Bivou, organizado por la Facultad de Farmacia y Bioquímica, Universidad de Buenos Aires, y dictado desde el 4 al 8 de junio de 2018 teniendo como Director al Dr. Marcelo Rodríguez Fermepin.

Carga Horaria: 45 horas

Calificación: 10 (diez)

Créditos: 2 (dos)

- Reconocer el curso de Posgrado “Cell Biology Summer Course: seeking a creative approach for current challenges” como curso de Doctorado de Formación Específica, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas (modalidad cooperativa) del Bioq. Mariano Alonso Bivou, dictado desde el 22 al 26 de enero de 2018 y organizado por el Institut Curie (Francia) y la Fundación Ciencia & Vida (Chile), teniendo como responsable a la Dra. Ana María Lennon.

Carga Horaria: 50 horas

Calificación: 10/10, Aprobado, equivalente a 10 (diez) en escala de 0 (cero) a 10 (diez).

Créditos: 2 (dos)

Aprobado

15- EX-2020-00278027- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer el curso de Posgrado “Mecanismos moleculares implicados en distintos tipos de muerte celular: criterios para su evaluación y caracterización” como curso de Doctorado de Formación Específica, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la Bioq. **María Laura**

GUANTAY, organizado por el Instituto de Biología y Medicina Experimental (IBYME-CONICET) y dictado desde el 5 al 16 de octubre de 2020, teniendo como Directoras a las Dras. Gabriela Meresman y Fernanda Parborell.

Carga Horaria: 50 horas

Calificación: 7 (siete)

Créditos: 2 (dos)

Aprobado

16- EX-2021-00011965- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer el curso de Posgrado “Introducción al lenguaje R. Modelos lineales y fundamentos de programación” como curso de Doctorado de Formación Específica, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la Lic. en Cs. Biológicas **Melisa MALCOLM**, dictado desde el 13 al 17 de mayo de 2019 y organizado por la Carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la UNC, teniendo como Directores a los Dres. Santiago M. Benitez-Vieyra y Federico D. Sazatornil.

Carga Horaria: 40 horas

Calificación: 10 (diez)

Créditos: 2 (dos)

Aprobado

17- EX-2020-00306255- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar créditos al curso de Posgrado: “Neurobiología de las enfermedades neurológicas”, válido como curso de Doctorado de Formación Específica para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la Biol. **Victoria B. OCCHIEPPO**, dictado desde el 13 de octubre al 5 de noviembre de 2020 y organizado por el Doctorado en Neurociencias de la UNC (RD-2020-903-E-UNC-DEC#FCQ), teniendo como Director al Dr. Federico Buonanotte y como Coordinadora, a la Dra. María Gabriela Paglini.

Carga Horaria: 40 horas

Calificación: 9 (nueve)

Créditos: 2 (dos)

Aprobado

18- EX-2021-00013018- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el dictado del curso “Fisiopatogenia de las infecciones por parásitos helmintos” como Curso de Formación Superior: Especialización, a dictarse entre el 19 de marzo y 11 de junio de 2021, teniendo como Directoras a las Dras. Laura Cervi y Laura Chiapello, y como coordinadora, a la Dra. Lorena Guasconi.

Colaboradoras/es docentes: Dr. Fernando Rivero, Méd. Veterinario Oscar Jensen Lloyd, Dr. Sixto R. Costamagna, Dr. Martín Theumer, Dr. Alejandro Krolewiecki, Dra. Marianela del Carmen Serradell, Dra. Patricia Paulin, Dra. Silvana Carnevale, Dra. Laura Cervi, Dra. Laura Chiapello y Dra. Lorena Guasconi.

Modalidad de dictado: a distancia (virtual)

Carga horaria: 22 horas.

Arancel: \$ 1.500.

Alumnos/as inscriptos en el plan de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica área Parasitología: sin arancel.

Aprobado

19- EX-2020-00330694- -UNC-ME#FAMAF-

Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el Proyecto de Resolución presentado en Orden 11 del presente Expte. en referencia al otorgamiento del aval a la designación de la Dra. Silvia M. OJEDA (Facultad de Matemática, Astronomía, Física y

Computación, UNC) y del Ing. Esp. Sergio BALDI (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, UNC) como Directora y Codirector respectivamente de la carrera de posgrado "Especialización en Criminalística y Actividades Periciales", retroactivo al 1 de septiembre de 2020 y por el término reglamentario de dos años.

Aprobado

20- EX-2021-00013045- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Especialización en Farmacia Hospitalaria y en consecuencia, renovar dos medias becas destinadas a cubrir el 50% del arancel correspondiente a las cuotas 21 a 25 del año 2021 a los alumnos/as mencionados a continuación, a partir de fondos de la Especialización en Farmacia Hospitalaria:

ZAPATIEL, Ana Karina (DNI 21.328.734)

FERNÁNDEZ, José Rodrigo (DNI 25.783.813)

- La renovación o reasignación de las medias becas para el siguiente período estará sujeta a la evaluación del desempeño académico y al cumplimiento del pago en término de las cuotas al finalizar el 3er cuatrimestre de cursado.

Dra. Acosta Rodríguez: yo quería hacer un comentario respecto a lo que preguntan en el chat tanto el Dr. Paz como el Dr. Dassie para Posgrado y les quiero comentar que se los voy a transmitir al CEP; con respecto a lo que dice el Dr. Paz, estamos trabajando en un nuevo Reglamento de Doctorado donde uno de los puntos es para las comisiones asesoras de tesis, se va a generar algún tipo de listado de las especialidades, podemos tomar la recomendación del Dr. Dassie y no sé si se va a generar una base de datos, lo que podemos llegar a hacer es generar un listado en donde tengamos en claro cuáles son los evaluadores externos que se van invitando y realmente sobre eso también podamos trabajar y eventualmente después proponer cambios o modificaciones que propendan a esto que por ahí mencionó el Dr. Dassie, de que sea lo más plural y que no siempre queden los mismos evaluadores, así que tomamos la inquietud y la transmitimos a CADYM Y CEP .

Dr. Paz: yo me refería a que incluso la lista de evaluadores, es algo que excede a la Facultad, tampoco tenemos una lista de miembros de nuestra propia Facultad que podrían ser miembros de comisiones de tesis cumpliendo con los requisitos del reglamento, lo que a veces hace difícil la designación en CADYM, porque hay que pensar los nombres en ese momento y no hay una base de datos que incluya a todos con una temática bien definida, de qué persona de la Facultad trabaja en qué tema y por ende podría participar en qué tesis y con los auxiliares estamos intentando hacer un formulario que se pueda enviar a toda la Facultad para que las personas puedan registrar cuál es su tema de trabajo y cuáles son las palabras claves para que sea más rápida y útil su búsqueda en CADYM para que eso permita designar a la mejor de las personas que mejor cabe en el perfil de una tesis para su comisión de tesis; es una decisión nuestra y en algún momento se pensó proponerles a ustedes, pero no hemos estado avanzando mucho no sé si eso se puede impulsar de alguna manera desde el Consejo, me parece que es algo valioso para enriquecer las comisiones de tesis con las personas adecuadas.

Decano: si yo creo que es válido desde el punto de vista de que hay participación en el CEP, es decir ahí hay una relación directa entre este Cuerpo y el CEP, por lo tanto, se pueden ir generando las propuestas para que se lleven adelante las modificaciones.

Dra. Acosta Rodríguez: se ha estado hablando esto que nos pasa con los con las y los profesores más jóvenes que por ahí ya entran en condiciones de pertenecer a comisiones asesoras de tesis y por ahí no están tan en el radar, entonces la idea es generar una base de datos y son muchas las cosas que se tienen en cuenta que muchas veces, tratando de mantener la experticia, la representación de los

departamentos académicos, que el número de comisiones que sea un número manejable y limitado, no sólo de las comisiones asesoras a las que pertenece, sino las personas que dirigen, son muchos factores, pero sin dudas tener una base de datos actualizada de todas las personas que están en condiciones reglamentarias de ser miembro de comisión asesora de tesis es un insumo muy necesario en la Facultad y no lo tenemos.

Dr. Dassie: hace unos cuantos años atrás siendo consejero había hecho una estadística acerca de qué profesores de la Facultad integraban comisiones de tesis, era muy interesante ver que había algunos profesores que estaban en 15, 16 o 17 comisiones de tesis, lo cual es inhumano para esos profesores y lo más curioso de todo era que había una gran cantidad de profesores que sólo estaban en las comisiones de sus tesis, eso dice que hay una asimetría en la distribución y no estoy hablando de profesores jóvenes, estoy hablando de profesores con trayectoria, los que no estaban en ninguna comisión extra, me parece que tenemos que propender a que estén los profesores jóvenes, los intermedios, los que ya tenemos varios años, los que tienen más años que yo, todos deberían estar representados, porque creo que el espíritu es que las tesis y las comisiones asesoras sean con las mayor experticia, con la mayor capacidad posible; entonces ese debería ser el objetivo, sería muy interesante repetir ese análisis que es muy sencillo, se pide a posgrado la lista de comisiones y hay que trabajar un poquito un excel y aparecen números muy interesantes e inclusive de investigadores y docentes que no son de la Casa, que a veces están en una cantidad muy grande de comisiones de tesis, es infrahumano por el trabajo, pero también hace a la distribución de experticia en cada una de las comisiones.

Decano: muchas gracias por los aportes, creo que es importante que sean tratados.

Dra. Fabro: le cuento al Dr. Dassie que eso que menciona lo hizo CADYM, digitalizó todo respecto a las comisiones de años atrás, tenemos ahora un excel donde tenemos controladas la cantidad de personas que están en las comisiones, no ponemos en más de seis veces a nadie y tratamos de irnos diversificando así nos ha permitido la sistematización de la información, nos ha permitido un poco más de justicia en ese tema y evitar esos sesgos que mencionas, obviamente esa información la tiene CADYM y está disponible en google drive y se puede analizar y la idea es de generar algo similar, como una iniciativa de los auxiliares para hacer ese otro tipo de base de datos que mencionaban recién, así que estamos en camino.

Decano: muchísimas gracias por los aportes, creo que deben ser considerados para mejorar el funcionamiento de la Escuela de Posgrado.

Varios

- 21- EX-2020-00302776- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

La Res. Dec. N° 2967/19, por la cual se convoca a la presentación de Proyectos que soliciten financiamiento en el marco del Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas" - Convocatoria 2020;

CONSIDERANDO:

Que se designó la Comisión Evaluadora para la convocatoria mencionada, art. 3 de la Res. Decanal N° 2967/19;

Que se ha dado cumplimiento con lo establecido en el Reglamento para Proyectos de Articulación de la FCQ, aprobado por Res. HCD N° 1165/14;

Lo sugerido por la Comisión Evaluadora;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar los Proyectos del Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas - Convocatoria 2019, que obran en la presente.

Artículo 2°: Asignar a los proyectos seleccionados las sumas de dinero que se detallan a continuación:

PROYECTO categoría A - Director/a - Codirector/a	PUNTAJE	MONTO ASIGNADO
Movilab: construyendo nuestros propios laboratorios. <i>Dan Córdoba, Antonella del Valle-Sterren, Vanesa Beatriz</i>	92	18000
QUIMIKIT. Diseño y armado colectivo de kits educativos de química. <i>Malanca, Fabio Ernesto-Rimondino, Guido Noé</i>	87	20000
Químicamente conectados. <i>García, Mónica Cristina-Salas, Juana</i>	85	15000
Es o no basura, esa es la cuestión. <i>Sueldo Ocello, Valeria Noemí-Brunetti, Verónica</i>	84	7000
Cientifi¿qué?. <i>Saporito, Dafne-Saffe, Jorge Nicolás</i>	82	12000
Vacunando la desinformación. <i>Crespo, María Inés-Marín, Constanza</i>	76	6000
Salva tu aire. <i>Chorolque, María Edel</i>	69	10000
Luz, ondas y partículas... ¡las partes de un TODO!. <i>Tomás Enrique Benavidez</i>	60	-

PROYECTO categoría B - Director/a - Codirector/a	PUNTAJE	MONTO ASIGNADO
Ciencia y Derechos Humanos: El legado científico de las Abuelas de Plaza de Mayo. <i>BASSO, Ana Valentina-NOTTARIS, Daniela Beatriz</i>	90	9000

Artículo 3°: Ejecutar los montos dispuestos en el artículo precedente de acuerdo al presupuesto aprobado de la FCQ.

Artículo 4°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

Aprobado

Dr. Dassie: el último de los proyectos, por cómo está hecha la tabla veo que no está financiado sin embargo tiene un puntaje de 60 puntos.

Decano: no solicitó fondos

22- EX-2020-00314163- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución que obra en el Orden 5 del expediente de referencia:

VISTO:

Lo informado por la Dirección del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, en cuanto a que la Dra. María Soledad Gualdesi ha presentado la renuncia como miembro suplente de la Comisión de Extensión de la Facultad y la propuesta en su reemplazo a la Dra. Renée Onnainty;

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Modificar el ANEXO de la Res. HCD 431/20 y designar a la Dra. Renée Onnainty como miembro suplente de la Comisión de Extensión Universitaria de esta Facultad, en representación del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, la que quedará integrada con los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES	REPRESENTANTES DE
Dra. Valeria AMÉ	Dra. Ana Carolina DONADIO	Dpto. de Bioquímica Clínica
Dra. Mariana PERALTA	Dra. Renée ONNAINTY	Dpto. de Ciencias Farmacéuticas
Lic. Macarena HERRERA	Dr. Christian BENDER	Dpto. Farmacología
Dra. María Dolores RUBIANES	Dr. Maximiliano BURGOS PACI	Dpto. Físicoquímica
Dr. Germán GIL	Dr. Lucas SOSA	Dpto. Qca. Biológica Ranwel Caputto
Dra. Viviana NICOTRA	Dra. María T. BAUMGARTNER	Dpto. Qca. Orgánica
Dr. Germán SOLDANO	Dr. Rodrigo QUIROGA	Dpto. Qca. Teórica y Computacional
Mag. Ricardo TOSELLI	Dra. Mariana NUÑEZ	CEQUIMAP

Coordinada por la Secretaria de Extensión Universitaria

Artículo 2°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

Aprobado

Asuntos Pendientes

- 23- EX-2021-0020657- -UNC-ME#FCQ (*falta tratamiento de la Comisión de Enseñanza*)
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

El pedido elevado por el Tribunal del Practicando Profesional de la Licenciatura en Química de esta Facultad, en el que solicita se reconozca la actividad realizada por las y los Instructoras/es Docentes (Artículo N° 8 del Reglamento vigente Res. HCD 929/2015) del Practicando Profesional de la Carrera de Licenciatura en Química durante el año lectivo 2020, quienes tienen a cargo la formación de las y los estudiantes de dicha asignatura;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución HCD 329/14.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE**

Artículo 1°.- Acreditar las actividades realizadas por las y los Instructoras/es Docentes de las y los Estudiantes de Practicando Profesional de la Carrera de Licenciatura en Química, correspondientes al año lectivo 2020, que se mencionan en el Anexo de la presente resolución.

Artículo 2°.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

ANEXO de la Resolución HCD /2021

INSTRUCTORAS/ES DOCENTES DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DEL PRACTICANDO PROFESIONAL DE LA LICENCIATURA EN QUÍMICA AÑO LECTIVO 2020

Estudiante	Título del Trabajo Final	Instructor/a Docente	Fecha de defensa
Bence, Renata	Síntesis y Formulación de nuevos compuestos agroquímicos en un marco de sustentabilidad ambiental	Natividad Herrera Cano	13/03/2020
Chaves, Lara Celeste	Characterization of Thin Silica Films on Copper Substrates	Beatriz Roldán Cuenya	13/03/2020
Cuellar, Micaela Ayelen	Diseño de catalizadores heterogéneos enzimáticos para la producción de biodiesel	Gabriel O. Ferrero	13/03/2020

López, Debora Agustina	Materiales híbridos nanoestructurados a partir de matrices mesoporosas como plataformas electrocatalíticas	Valeria N. Sueldo Ocello	13/03/2020
Molina, Franco Leonardo	Estudio de la interacción entre citosina y Ag mediante el uso de técnicas espectroscópicas en fase gaseosa y solución.	Gustavo A. Pino	13/03/2020
Olmo, Jonathan Roberto	Síntesis y caracterización de hexaclorotioacetona. Estudio teórico del mecanismo de reacción. Pruebas de toxicidad en hongos fitopatógenos y oruga cogollera.	Ana Graciela Iriarte	13/03/2020
Parodi, Pedro	Generación de diversidad estructural a partir de un producto natural antibacteriano tipo floroglucinol α -pirona	Carina Noelia Casero	13/03/2020
Saravia, Paula valentina	Estudio teórico y experimental de los procesos de deposición y disolución de Litio metálico	Sergio Alexis Paz	13/03/2020
Tibaldi Bollati, María Luz	Productos naturales como punto de partida para la síntesis de compuestos bioactivos	Manuela García	13/03/2020
Guzmán, Federico Valentín	Síntesis y caracterización de nanoestructuras híbridas con propiedades fotoactivas	Ezequiel Encina	29/05/2020
Manassero, Agustina	Desarrollo del proceso biotecnológico para la producción de la lactato oxidasa a escala de laboratorio	Agustina Godino	10/12/2020
Tissera, Carolina Eugenia	Evaluación de niosomas como vehículos para transporte y liberación de insecticidas de banda verde	Mariana A. Fernández	10/12/2020

Aprobado (con la abstención del Dr. Dassie)

- 24- EX-2021-0020790- -UNC-ME#FCQ (falta tratamiento de la Comisión de Enseñanza)
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

El pedido elevado por el Tribunal del Practicanato Profesional de la Licenciatura en Química de esta Facultad, en el que solicita se acredite la nómina de Instructoras/es Docentes del Practicanato Profesional de la Carrera de Licenciatura en Química, que constituye la única oferta académica del año lectivo 2021 para esta asignatura;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Reglamento vigente del Practicanato Profesional de la Carrera de Licenciatura en Química Res. HCD 929/15 y en la Res. HCD 262/2020.
Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Acreditar la nómina de Instructoras/es Docentes del Practicanato Profesional de la Carrera de Licenciatura en Química que se mencionan en el Anexo de la presente resolución, y que constituye la única oferta académica del año lectivo 2021 para esta asignatura, a dictarse en entornos virtuales de acuerdo a lo establecido en la Res. HCD 262/2020.

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

ANEXO de la Resolución HCD /2021

Instructor/a Docente	Lugar de trabajo propuesto	Título de la propuesta de Práctica Profesional	Disponibilidad del Instructor/a Docente
Ramón Asis	Departamento de Bioquímica Clínica	Estudio de las propiedades nutraceuticas de alimentos	Ambos cuatrimestres
Miriam Beatriz Virgolini	Departamento de Farmacología	Abordaje experimental de la intersección entre plaguicidas, aldehidos tóxicos y parkinsonismo en el organismo modelo <i>Caenorhabditis elegans</i>	Ambos cuatrimestres
Raúl Alberto Bustos Marún	Departamento de Físicoquímica	Fluctuaciones de la corriente inducida por vibraciones en nanocintas de grafeno: Rol de los defectos químicos y físicos.	Segundo cuatrimestre
Ana Graciela Iriarte	Departamento de Físicoquímica	Estudio del mecanismo de la reacción de tionación del aceite esencial del Suico.	Ambos cuatrimestres
Verónica Brunetti	Departamento de Físicoquímica	Estudio de propiedades mecánicas de recubrimientos en la nanoescala	Ambos cuatrimestres
Eliana Desirée Farias	Departamento de Físicoquímica	Nanocompuestos poliméricos inteligentes que responden a estímulos eléctricos	Ambos cuatrimestres
Gustavo Ariel Pino	Departamento de Físicoquímica	Reactividad de Moléculas de Interés Atmosférico y Astroquímico	Segundo cuatrimestre
Luis Olcese	Departamento de Físicoquímica	Obtención de valores realistas de contaminantes gaseosos para la superficie de Argentina, basándose en datos satelitales y redes neuronales.	Ambos cuatrimestres
Gabriela I. Lacconi	Departamento de Físicoquímica	Membranas híbridas obtenidas por ensamble de grafenoides con nanopartículas metálicas para la detección de contaminantes en agua	Segundo cuatrimestre
Gustavo Gerardo Palancar	Departamento de Físicoquímica	Cálculo del paso óptico de aerosoles troposféricos a partir de medidas espectrales de radiación solar	Segundo cuatrimestre
Valeria C. Fuertes	Departamento de Físicoquímica	Caracterización estructural, morfológica, espectroscópica y electroquímica de (nano)materiales híbridos optimizados para su potencial aplicación en celdas de combustible o en supercapacitores	Ambos cuatrimestres
Maxi A. Burgos Paci	Departamento de Físicoquímica	Análisis de espectros de sistemas ambientales	Ambos cuatrimestres
Omar Ezequiel Linarez Pérez	Departamento de Físicoquímica	Estudio teórico-experimental de superficies nanoestructuradas con propiedades magnéticas	Ambos cuatrimestres
Ezequiel Roberto Encina	Departamento de Físicoquímica	Nanoestructuras híbridas con propiedades fotoactivas	Ambos cuatrimestres
Javier Alejandro Barrera	Departamento de Físicoquímica	Impacto de sustancias halogenadas de tiempo de vida corto sobre el ozono atmosférico durante el siglo XXI	Ambos cuatrimestres
Nancy Fabiana Ferreyra	Departamento de Físicoquímica	Síntesis y caracterización de nanopartículas de magnetita para la inmovilización de la enzima Lacasa y su aplicación en la degradación de colorantes	Segundo cuatrimestre
Ricardo Ariel Fernández	Departamento de Físicoquímica	Electroquímica en sistemas de film grueso.	Segundo cuatrimestre

Andrés Felipe Cruz Ortiz	Departamento de Físicoquímica	Espectroscopia IRMPD del complejo Deoxicidina-Ag+	Segundo cuatrimestre
Pablo Facundo García	Departamento de Físicoquímica	Unidad Internacional de Amargor (IBU) y percepción del amargor en cervezas: ecuaciones utilizadas en la industria, composición de las iso-humulonas provenientes del lúpulo, y su relación con determinados cationes y aniones.	Ambos cuatrimestres
Fernando Garay	Departamento de Físicoquímica	Estudio de las propiedades físicoquímicas de un electrodo modificado con una capa orgánica fina para el desarrollo de sensores de especies fenólicas en muestras complejas	Ambos cuatrimestres
Valeria Sueldo Ocello	Departamento de Físicoquímica	Materiales híbridos nanoestructurados a partir de SBA-15 como plataformas electrocatalíticas	Ambos cuatrimestres
María Belén Blanco	Departamento de Físicoquímica	Degradación troposférica de Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs) y su impacto ambiental.	Segundo cuatrimestre
Juan Pablo Aranguren Abrate	Departamento de Físicoquímica	Estudios cinéticos y mecanísticos de Compuestos Orgánicos Volátiles con oxidantes troposféricos. Evaluación del impacto de su emisión sobre la química atmosférica.	Ambos cuatrimestres
Eduardo Coronado	Departamento de Físicoquímica	Agregados de nanopartículas metálicas y su respuesta Raman incrementada por superficies (SERS)	Ambos cuatrimestres
Guillermo Montich	Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto	Estructura y termodinámica de proteínas y membranas lipídicas. Ajuste de modelos a datos experimentales.	Ambos cuatrimestres
Eduardo Garbarino Pico	Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto	Cuantificación de gránulos de estrés y cuerpos de procesamiento en imágenes de microscopía de fluorescencia por medio de inteligencia artificial.	Ambos cuatrimestres
Raquel Vico	Departamento de Química Orgánica	Interacciones de nanopartículas con modelos de biomembranas	Segundo cuatrimestre
Ángel Guillermo Bracamonte	Departamento de Química Orgánica	Diseño, síntesis y caracterización de materiales en Nanofotónica, Biofotónica y Nanomedicina	Ambos cuatrimestres
Manuela Emilia García	Departamento de Química Orgánica	Productos Naturales como punto de partida para la búsqueda de compuestos bioactivos	Ambos cuatrimestres
Tomas Tempesti	Departamento de Química Orgánica	Síntesis de ftalonitrilos que puedan soportar cargas positivas	Ambos cuatrimestres
Sandra Elizabeth Martín	Departamento de Química Orgánica	(Nano)catalisis y fotocatalisis: aplicaciones sintéticas sustentables	Ambos cuatrimestres
Natalia Lorena Pacioni	Departamento de Química Orgánica	Detección de nanopartículas metálicas mediada por sensores supramoleculares	Ambos cuatrimestres
Daniel Caminos	Departamento de Química Orgánica	Catalizadores fotoredox heterogéneos: construcción, caracterización y aplicaciones en reacciones de síntesis orgánica.	Ambos cuatrimestres
Juan Pablo Colomer	Departamento de Química Orgánica	¿Qué tengo en mi balón? Técnicas de Elucidación Estructural, Conformacional y Configuracional de Hidratos de Carbono por Resonancia Magnética Nuclear	Ambos cuatrimestres

		(RMN) de Alta Resolución.	
Alicia Viviana Veglia	Departamento de Química Orgánica	Efectos, interacciones y propiedades de líquidos iónicos en sistemas supramoleculares. Aplicaciones analíticas	Ambos cuatrimestres
Sergio David Garcia Schejtman	Departamento de Química Orgánica	Síntesis y caracterización de nanosistemas híbridos con respuesta a estímulo y sus potenciales aplicaciones en la medicina nanocatalítica	Segundo cuatrimestre
Liliana Beatriz Jimenez	Departamento de Química Orgánica	Proceso de fotoisomerización aplicado en fotointerruptores moleculares	Ambos cuatrimestres
María Eugenia Valdés	Departamento de Química Orgánica	Estudio de la remoción de antibióticos de uso veterinario por macrófitas nativas	Ambos cuatrimestres
Laura Isabel Rossi	Departamento de Química Orgánica	Nitrocompuestos orgánicos, intermediarios sintéticos de interés en Química Fina. Análisis comparativo desde métricas cuantitativas y holísticas que muestre la sustentabilidad e incidencia sobre el ambiente de los procesos sintéticos.	Ambos cuatrimestres
José Luis Borioni	Departamento de Química Orgánica	Estudios computacionales de internalización de fotosensibilizadores en mitocondria	Ambos cuatrimestres
Javier Ivan Bardagi	Departamento de Química Orgánica	Síntesis de compuestos de orgánicas a través de (electro)fotoredoxcatálisis con luz visible.	Ambos cuatrimestres
Erica Marcela Pachon Gomez	Departamento de Química Orgánica	Aprovechamiento de biomasa agroindustrial para obtener productos de valor agregado	Ambos cuatrimestres
María Eugenia Buden	Departamento de Química Orgánica	Luz para dar luz	Ambos cuatrimestres
Carina N. Casero	Departamento de Química Orgánica	Estrategias de inactivación bacteriana por acción de metabolitos naturales fotosensibilizadores	Segundo cuatrimestre
Marcelo Puiatti	Departamento de Química Orgánica	Estudio Teórico de propiedades fotofísicas de compuestos orgánicos para el desarrollo de materiales de Emisión de Fluorescencia	Primer cuatrimestre
Matias Berdakin	Departamento de Química Teórica y Computacional	Estudio Computacional de los Efectos Estructurales en la Foto Transferencia de Portadores de Carga Excitados en Sistemas Nano-Estructurados	Ambos cuatrimestres
María Belén Oviedo	Departamento de Química Teórica y Computacional	Diseño y caracterización computacional de nanomateriales con aplicación en biosensores fotoelectroquímicos y celdas solares	Ambos cuatrimestres
Sergio Alexis Paz	Departamento de Química Teórica y Computacional	Dinámica acelerada de moléculas, péptidos y/o materiales nanoestructurados	Ambos cuatrimestres
Oscar Alejandro Oviedo	Departamento de Química Teórica y Computacional	Revalorización de biomasa con fines energéticos	Ambos cuatrimestres
Mariana Isabel Rojas	Departamento de Química Teórica y Computacional	Estudio de la modificación de una superficie de Au(111) mediante deposición de melem	Ambos cuatrimestres
German Lener	Departamento de Química Teórica y Computacional	Química de Estado Sólido Computacional Aplicada a Materiales Energéticos y	Ambos cuatrimestres

		Ambientales	
Eduardo Perassi	Departamento de Química Teórica y Computacional	Modelado Matemático de Celdas Electroquímicas	Segundo cuatrimestre
Diana Marcela Arciniegas Jaimes	Instituto de Física Enrique Gaviola - IFEG-CONICET-UNC	Estudio teórico-experimental de superficies nanoestructuradas con propiedades magnéticas	Ambos cuatrimestres
Cecilia Andrea Calderón	Laboratorio de Energías Sustentables (LaES), FaMAF-FCQ-UNC	Diseño de experimentos para el estudio de baterías de Li-S	Ambos cuatrimestres
Noelia Bajales Luna	Instituto de Física Enrique Gaviola - IFEG-CONICET-UNC	Simulación de nanoestructuras magnéticas para diversas aplicaciones de sensado	Primer cuatrimestre
Anabella Ferral	Instituto Gulich - Universidad Nacional de Córdoba y Comisión Nacional de Actividades Espaciales	Desarrollo de algoritmos semiempíricos para estimar variables indicadoras de calidad de aguas naturales a partir de la integración de datos satelitales y mediciones de campo	Ambos cuatrimestres

Aprobado (con la abstención del Dr. Dassie)

Asunto Entrado

25- **VISTO:**

La notificación recibida por parte del Abogado David P. Crawford (San Diego, California), donde se comunica que la FCQ es beneficiaria de una parte de la herencia de la Dra. Josefina Caravaca Trujillo;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Josefina Caravaca Trujillo es egresada *Bioquímica* de esta Facultad en el año 1950, desarrollando posteriormente una exitosa carrera en EEUU, donde se desempeñó como Directora del Cardiovascular Lab at Scripps Clinic and Research Foundation in La Jolla, San Diego (EEUU);

Que la donación propuesta a la FCQ en dicha notificación es de US\$ 113.858,54 (dólares, ciento trece mil ochocientos cincuenta y ocho con cincuenta y cuatro centavos);

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aceptar la donación propuesta por el Abogado que atiende la herencia de la Dra. Josefina Caravaca Trujillo en favor de la Facultad de Ciencias Químicas, dependencia de la UNC.

Artículo 2°: Establecer que los fondos serán utilizados exclusivamente para la adquisición de equipamiento científico para uso en las actividades de enseñanza de grado y posgrado e investigación científica de la FCQ, con la intervención de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE) de la FCQ.

Artículo 3°: Agradecer por intermedio del Ab. David P. Crawford a los familiares de la Dra. Josefina Caravaca Trujillo la donación de que se trata y disponer la colocación de una placa en su nombre en el Edificio de Ciencias I.

Artículo 4°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese.

Aprobado

Dr. Cuadra: ¿en el año 50 era Facultad o Instituto?

Decano: se puede poner al entonces Instituto de Ciencias Químicas. Cuando recibimos esta noticia recabamos si esa información era veraz, y recibimos toda la notificación de que esta herencia era verdadera y buscamos la forma de ingresarla al fondo de la Facultad; dadas las condiciones cambiarias de nuestro país para mantener el monto en dólares hicimos una consulta al Contador Marcelo Sánchez de la UNC y para eso necesitábamos generar unos instrumentos para que se deposite en la cuenta que tiene la UNC en dólares y solicitar al Banco Central para que se mantenga en la moneda de origen; para ello necesitamos contar con la aprobación del HCD y aceptar la donación y establecer para qué serán utilizados los fondos para equipamientos y luego la Facultad le solicitará a la Universidad que se vayan ejecutando los fondos. Esta es la primera vez que ocurre en la Universidad, enviaremos un agradecimiento a la familia de la Dra. Caravaca Trujillo quien desarrolló toda su actividad científica y profesional en EEUU, el contacto ingresa por la Dra. Cecilia Álvarez que había realizado actividades en esa Institución, así llega la comunicación.

Vicedecano: en el artículo 2 se establece que los fondos se utilizan exclusivamente para equipamiento científico porque esa fue la recomendación para que de esa forma se mantengan los fondos en dólares. La Dra. Caravaca Trujillo dejó fondos para esta Facultad y para otras instituciones educativas y de salud, por ello agradecemos que haya dejado esto para esta Institución en la que se formó.

Dr. Dassie: mi pregunta es que cuando se acepta la donación ¿cuál es la parte de la ley que recae sobre nosotros para preservar el dinero en la moneda de origen?

Decano: en la propuesta se tienen en cuenta las tasas, después puede ocurrir que el Banco Central puede generar algunas tasas; en el caso de la donación del equipo que recibió anteriormente la Facultad, fue una donación de un equipo que la Facultad se tuvo que hacer cargo de todas las tasas aduaneras, en este caso si hay alguna tasa se abonarán con el fondo de la donación.

Dr. Dassie: está bien.

Vicedecano: hay un monto reservado para los gastos.

Dr. Dassie: pensando que ese dinero ingresará en la cuenta de la UNC, no sería mejor especificar “de la Facultad de Ciencias Químicas.”

Decano: totalmente de acuerdo.

Dr. Dassie: en el artículo 2 ¿no deberíamos dejar sentado cual va a ser el mecanismo? ¿cuál va a ser la comisión encargada de estos gastos?

Decano: podríamos hacer mención a la CEGAE, el equipamiento científico que será administrado por la CEGAE.

Dr. Iglesias: ¿tenemos una información biográfica de esta persona, durante su tránsito en esta Facultad? ¿dónde vivía, qué hacía?

Decano: lo que sabemos es que fue estudiante a través del despacho de alumnos, tiene un hijo que vive en EEUU y la idea es poder contactarnos con él.

Dr. Iglesias: también se podría contactar con los compañeros de promoción.

Decano: sí, también la idea es hacer un contacto y con el hijo y también una discusión, porque la idea es que le fue bien en la vida y trató de hacer una devolución, es un lindo mensaje de devolución hacia los amigos y la familia,

Dr. Cuadra: y lo interesante es que es una mujer que estuvo transitando la Facultad en esa época.

Secretario Académico: estamos buscando datos, pero ya había muchas mujeres que transitaban en la Facultad,

Decano: a continuación, daré un informe del corredor sanitario que será publicado, pero con esto finaliza la sesión,

Siendo las 11:16 horas finaliza la sesión,

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

- SE DA CUENTA

SESION: 19 de febrero de 2021.-

EX-2020-00261863-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1519 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a Octubre/20, a la Dra. Ingrid **STRUSBERG (Legajo 34.687)** por el importe bruto mensual de \$ **6.104,41.- (Pesos Seis Mil Ciento Cuatro con 41/100)**.

Artículo 2º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de **FONDO UNIVERSITARIO** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16**.

EX-2020-00261757-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1523 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Disponer el pago de 5 horas y 42 minutos extras correspondientes al mes de **OCTUBRE/20**, a la agente María Fernanda **CUNEO (Legajo 50.852)** agente Categoría 3 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ **6.104,41 (Pesos Seis Mil Ciento Cuatro con 41/100)**.-

Artículo 2º.- La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Dirección General de Personal.

Artículo 3º.- La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de Fondo Universitario - **Fuente 16** de la Escuela de Posgrado de la Facultad.-

EX-2020-00240392-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1526 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Noviembre/19**, a la Dra. Fabiana del Lujan **ALOVERO (Legajo 32.342)** por el importe bruto mensual de \$ **14.457,83.- (Pesos Catorce Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 83/100)**.-

Artículo 2º: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de **FONDO UNIVERSITARIO** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16**.

EX-2020-00240645-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1527-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Noviembre/19**, a la Dra. María Verónica **BARONI (Legajo 37.360)** por el importe bruto mensual de \$ **1.124,50.- (Pesos Un Mil Ciento Veinticuatro con 50/100)**;

Artículo 2º: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de **FONDO UNIVERSITARIO** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16**.

EX-2020-00249857-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1528-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Lic. Sofía **RAVILOLO (Legajo 51.490)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del **01-12-2020** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, en reemplazo de la Dra. María Belén Oviedo (Legajo 44.464).-

Artículo 2º: La Lic. Oviedo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00262645-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1531 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Noviembre/20**, a la Dra. Claudia del Valle **SOLA (Legajo 34.884)** por el importe bruto mensual de \$ **6.854,08.- (Pesos Seis Mil ochocientos Cincuenta y Cuatro con 08/100)**.

Artículo 2°: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de FONDO UNIVERSITARIO de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16.**

EX-2020-00251713-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1532 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Noviembre/20**, a la Dra. Mariana **VALLEJO (Legajo 40.021)** por el importe bruto mensual de **\$ 1.070,95.- (Pesos Un Mil Setenta con 95/100).**

Artículo 2°: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de RECURSOS PROPIOS de la Escuela de Posgrado - **Fuente 12.**

EX-2020-00251645-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1533 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Noviembre/20**, a la Dra. Mariana **PERALTA (Legajo 37.914)** por el importe bruto mensual de **\$ 1.070,95.- (Pesos Un Mil Setenta con 95/100).**

Artículo 2°: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de RECURSOS PROPIOS de la Escuela de Posgrado - **Fuente 12.**

EX-2020-00251605-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1534 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Noviembre/20**, a la Dra. María Gabriela **ORTEGA (Legajo 30.392)** por el importe bruto mensual de **\$ 1.070,95.- (Pesos Un Mil Setenta con 95/100).**

Artículo 2°: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de RECURSOS PROPIOS de la Escuela de Posgrado - **Fuente 12.**

EX-2020-00262668-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1535 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Septiembre/20**, a la Lic. Anabella Leticia **MARIANI (Legajo 47.583)** por el importe bruto mensual de **\$ 963,85.- (Pesos Novecientos Sesenta y Tres con 85/100).**

Artículo 2°: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de FONDO UNIVERSITARIO de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16.**

EX-2020-00265915-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1536-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Noviembre/20**, al Dr. Ramón **ASIS (Legajo 36.610)** por el importe bruto mensual de **\$ 10.923,69 (Pesos Diez Mil Novecientos Veintitrés con 69/100).**

Artículo 2°: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de FONDO UNIVERSITARIO de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16.**

EX-2020-00265926-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1537 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Octubre/20**, a la Dra. Gabriela Teresa **PEREZ (Legajo 28.277)** por el importe bruto mensual de **\$ 2.570,28 (Pesos Dos Mil Quinientos Setenta con 28/100).**

Artículo 2°: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de FONDO UNIVERSITARIO de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16.**

EX-2020-00265937-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1538-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a Octubre/20, a la Dra. Romina Daniela **DI PAOLA NARANJO (Legajo 36.780)** por el importe bruto mensual de **\$ 5.140,56 (Pesos Cinco Mil Ciento Cuarenta con 56/100)**.

Artículo 2º: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de **FONDO UNIVERSITARIO** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16.**

EX-2020-00266052-UNC-ME#FCQ

RD-2020-1539 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a Agosto/20, a la Dra. María Valeria **AME (Legajo 35.565)** por el importe bruto mensual de **\$ 5.140,56 (Pesos Cinco Mil Ciento Cuarenta con 56/100)**.

Artículo 2º: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de **FONDO UNIVERSITARIO** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16.**

EX-2020-00112638-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1540 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente al mes de Diciembre/20, al Dr. Edgardo Daniel **CORONA (Legajo 49.590)** por el importe bruto mensual de **\$ 3.115,64.- (Pesos Tres Mil Ciento Quince con 64/100)**.

Artículo 2º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de **RECURSOS PROPIOS** - Fuente 12.

EX-2020-00282882-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1548 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º- Disponer el pago de 5 horas y 52 minutos extras correspondientes al mes de **NOVIEMBRE/20**, a la agente Mercedes Viviana **NAVARRO (Legajo 44.936)** agente Categoría 5 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 5.328,03 (Pesos Cinco Mil Trescientos Veintiocho con 03/100)**.

Artículo 2º.- La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Dirección General de Personal.

Artículo 3º.- La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de Recursos Propios - **Fuente 12** de la Escuela de Posgrado de la Facultad.-

EX-2020-00265952-UNC-ME#FCQ

RD-2020-1549 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a Septiembre/20, a la Dra. María Verónica **BARONI (Legajo 37.360)** por el importe bruto mensual de **\$ 5.140,56 (Pesos Cinco Mil Ciento Cuarenta con 56/100)**.

Artículo 2º: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de **FONDO UNIVERSITARIO** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16.**

EX-2020-00236278-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1561-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Natalia **ANGEL VILLEGAS (Legajo 44.489)** en el cargo de **Profesora Ayudante A (DS) –concurso- código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.

Artículo 2°: Designar interinamente a la Dra. Natalia **ANGEL VILLEGAS (Legajo 44.489)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DE) – código 113-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

EX-2020-00231153-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1562-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Bioq. Yohana Camila **GARAY (Legajo 52.182)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 2°: La Bioq. Garay, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00169594-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1565 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°.- Promover a partir del **01-12-2020**, a la Srta. Mariquena Belén **AMARANTO LOZA (Legajo 56.467)** a la categoría de **Ayudante Alumno –Categoría "A" -código 122-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

EX-2020-00224721-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1569 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Lic. Claudia Antonella **COLQUE (Legajo 50.149)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo sea provisto por concurso.

Artículo 2°: La Lic. Colque, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00215457-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1570-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Dariana **ARISTIZABAL BEDOYA, (Legajo 51.342)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y mientras el titular se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, en reemplazo del Dr. Marcelo Puiatti (**Legajo 36.929**).

Artículo 2°: La Dra. Aristizabal Bedoya, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos

EX-2020-00224038-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1572 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Biól. María Florencia **BOGINO (Legajo 53.189)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo sea provisto por concurso.

Artículo 2°: La Biól. Bogino, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00236386-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1573 -DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Farm. María Eugenia **BARBERIS (Legajo 55.516)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 2°: La Farm. Barberis, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00213705-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1574 -E-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Bioq. Maximiliano Nicolás **RIOS (Legajo 54.836)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 2°: El Bioq. Rios, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00200780-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1606 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Prorrogar la designación con función docente, en los cargos de **Ayudantes Alumnos – código 122-** del Departamentos de Química Biológica Ranwel Caputto, por el período **01-01-2021** al **31-03-2021**, a los alumnos que se mencionan a continuación:

Legajo	Apellido Y Nombre	Categoria	Carácter
52.729	ANGELONI, Genaro	B	Concurso
54.705	BUFFA, María Lía	B	Concurso
54.416	FELICI. María Esperanza	B	Concurso
54.767	FRANCES, Nicolás Ezequiel	B	Concurso

EX-2020-00236629-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1620 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Farm. María Soledad **BUENO (Legajo 53.576)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, en reemplazo de la **Dra. María Soledad Gualdesi (Legajo 41.958)**

Artículo 2°: La Farm. Bueno, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00236452-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1621 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Farm. Agustina **BONGIOANNI (Legajo 53.571)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, en reemplazo de la **Dra. Mariana Peralta (Legajo 37.914)**.

Artículo 2°: La Farm. Bongioanni, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00236191-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1623 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Romina Soledad **ALMIRON (Legajo 39.142)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Dra. Almirón, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00236747-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1629 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Lic. Luciana Paula **CAMPAGNO (Legajo 51.273)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Lic. Campagno, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00236848-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1630 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Farm. Antonella **DAN CORDOBA (Legajo 53.572)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Farm. Dan Cordoba, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00236979-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1631 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Jesica Ayelén **DIMMER (Legajo 46.059)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Dra. Dimmer, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00238096-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1632 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. María Julia **MORA (Legajo 42.559)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Dra. Mora, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00236569-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1633-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Farm. Sofía del Rosario **BRUENNER (Legajo 52.818)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Farm. Bruenner, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00236688-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1634 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Farm. Nahuel Matías **CAMACHO (Legajo 53.528)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: El Farm. Camacho, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00236909-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1635 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Farm. Yanina **DE LAFUENTE (Legajo 53.516)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Farm. De Lafuente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00236629-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1620 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Farm. María Soledad **BUENO (Legajo 53.576)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, en reemplazo de la **Dra. María Soledad Gualdesi (Legajo 41.958)**

Artículo 2°: La Farm. Bueno, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00236452-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1621 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Farm. Agustina **BONGIOANNI (Legajo 53.571)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, en reemplazo de la **Dra. Mariana Peralta (Legajo 37.914)**.

Artículo 2°: La Farm. Bongioanni, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00236191-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1623 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Romina Soledad **ALMIRON (Legajo 39.142)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Dra. Almirón, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00236747-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1629 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Lic. Luciana Paula **CAMPAGNO (Legajo 51.273)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Lic. Campagno, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00236848-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1630-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Farm. Antonella **DAN CORDOBA (Legajo 53.572)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Farm. Dan Cordoba, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00236979-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1631 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Jesica Ayelén **DIMMER (Legajo 46.059)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Dra. Dimmer, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00238096-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1632 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. María Julia **MORA (Legajo 42.559)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Dra. Mora, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00236569-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1633-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Farm. Sofía del Rosario **BRUENNER (Legajo 52.818)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Farm. Bruenner, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00236688-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1634 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Farm. Nahuel Matías **CAMACHO (Legajo 53.528)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: El Farm. Camacho, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00236909-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1635 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Farm. Yanina **DE LAFUENTE (Legajo 53.516)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Farm. De Lafuente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00237554-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1636 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. María Lina **FORMICA (Legajo 49.095)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Dra. Formica, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00306302-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1637 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a partir del **01-01-2021**, y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia por maternidad y no más allá del **31-03-2021**, al Dr. Jesús Alberto **VILA (Legajo 48.926)** en un cargo de **Profesor Asistente (DS) –código 115-** del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, en reemplazo de la Dra. Julieta Riva, de acuerdo a lo establecido en el **Art. 4° de la Ord. N° 2/2011 del HCS.-**

Artículo 2°: El Dr. Vila deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00238199-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1638-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Renée **ONNAINTY (Legajo 46.859)** en el cargo de **Profesora Ayudante A (DS) –concurso- código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**

Artículo 2°: Designar interinamente a la Dra. Renée **ONNAINTY (Legajo 46.859)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 3°: La Dra. Onnainty, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00237035-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1639-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Farm. Octavio Ezequiel **FADIÑO (Legajo 50.670)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: El Farm. Fandiño, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00237570-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1640 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Mónica Cristina **GARCIA (Legajo 44.071)**, en el cargo de **Profesor Ayudante B –concurso- código 121-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del día **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**

Artículo 2°: Designar interinamente a la Dra. Mónica Cristina **GARCIA (Legajo 44.071)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DE)- código 113-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas a partir del **01-01-2021** y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 3°: La Dra. García, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00236245-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1643 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Farm. Franco Exequiel **AMBROSIONI (Legajo 53.603)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo sea provisto por concurso.

Artículo 2°: El Farm. Ambrosioni, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00207261-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1644 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Farm. Federico **RUIZ MORENO (Legajo 55.248)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo sea provisto por concurso.

Artículo 2°: El Farm. Ruiz Moreno, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00207261-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1645 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Dr. Pablo Gabriel **MANZO (Legajo Nº 31.010)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DS) –Código 111-** del Centro de Química Aplicada de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo sea provisto por concurso.

Artículo 2°: El Dr. Manzo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00238255-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1647 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Biol. María Virginia **PALCHETTI (Legajo 51.386)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DSE) – código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo sea provisto por concurso.

Artículo 2°: La Biol. Palchetti, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00238259-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1648-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Farm. Luciana **PEREYRA (Legajo 56.686)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo sea provisto por concurso.

Artículo 2°: La Farm. Pereyra, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00238070-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1649 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Juliana **MARIONI (Legajo 47.014)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Dra. Marioni, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00237833-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1650-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Carolina **LUCIANI GIACOBBE (Legajo 44.119)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DE) – código 113-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Dra. Luciani Giacobbe, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00292302-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1683 -UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Micaela Yesica **PEPPINO MARGUTTI (Legajo 56.693)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del **01-01-2021** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, en reemplazo del **Dr. Eduardo Garbarino Pico (Legajo 31.469)**.-

Artículo 2°: La Dra. Peppino Margutti, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00303491-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1684 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Dra. Gabriela LACCONI (Legajo 21.487)**, en el cargo de **Profesora Adjunta (DE) –concurso- código 109-** del Departamento de Físicoquímica, a partir

del **16-02-2021** y hasta el **31-03-2021**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.-

Artículo 2º: Designar interinamente al Dr. Fernando **GARAY (Legajo 33.366)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DE)- código 109-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del **16-02-2021** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, **en reemplazo de la Dra. Gabriela Lacconi (Legajo 21.487)**.-

Artículo 3º: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-302434-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1685 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior, se acepte a partir del **01-12-2020** la **RENUNCIA DEFINITIVA** en los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63, presentada por la Dra. María Cristina **PISTORESI (Legajo 19.778)** al cargo de **Profesora Titular (DE)-plenario- código 101-** del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas, a fin de acogerse a la jubilación como docente investigador.-

Artículo 2º.- Agradecer a la Dra. **PISTORESI** la importante tarea desarrollada como docente e investigadora de la Facultad de Ciencias Químicas

Artículo 3º.- La Dra. Pistoresi, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

EX-2020-00304559-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1686 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior, se acepte a partir del **01-12-2020** la **RENUNCIA DEFINITIVA** en los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63, presentada por la Dra. Beatriz Margarita **TOSELLI (Legajo 21.081)** al cargo de **Profesora Titular (DE)-código 101-** del Departamento de Físicoquímica de la Facultad de Ciencias Químicas, a fin de acogerse a la jubilación como docente investigadora.-

Artículo 2º.- La Dra. Toselli, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

EX-2020-00293782-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1687 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Ricardo Dante **LARDONE (Legajo 37.308)** en el cargo de **Profesora Asistente (DS) –curso- código 115-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.

EX-2020-00290967-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1688 -UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Dr. Andrés Mauricio **CARDOZO GIZZI (Legajo 43.583)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del **01-01-2021** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, **en reemplazo de la Dra. María Ana Contín (Legajo 36.585)**.-

Artículo 2º: El Dr. Cardozo Gizzi, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00284511-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1689 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Aprobar lo actuado y prorrogar el contrato No docente de Retribución Única, en idénticas condiciones a las actuales vigentes, excepto por lo fijado en el Artículo 2 de la presente resolución, a partir del 1 de Enero de 2021 hasta el **31 de Marzo de 2021**, a la Sra. María Inés **BAZAN (Legajo 56.396)**, a fin desarrollar tareas administrativas de apoyo en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas.

Artículo 2º: Fijar una retribución mensual de \$ 50.774,70 (Pesos Cincuenta Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 70/100) a percibir por la Sra. María Inés BAZAN (Legajo 56.396) que tendrá descuentos. La remuneración está sujeta a las previsiones de la Ley de Régimen de Equilibrio Fiscal N° 25.453, sus normas complementarias y reglamentarias.

Artículo 3º: Establecer que la suscripción del contrato correspondiente se realizara una vez finalizado el aislamiento social preventivo y obligatorio.

Artículo 4º: Disponer que la presente contratación se abone con partidas presupuestarias de Fondo de Apoyo a la Escuela de Posgrado -Fondo Universitario -Fuente 16.

EX-2020-00236433-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1690-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Farm. Carolina del Valle **BESSONE (Legajo 51.696)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del día **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: La Farm. Bessone, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00290485-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1691-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Dra. Agustina **GODINO (Legajo N° 52.963)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) -código 115-** cedida en calidad de préstamo por el Decanato para desempeñar funciones en el departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** hasta el **28-02-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: La Dra. Godino, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00236172-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1692 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Farm. Francisco Javier **ACOSTA (Legajo 53.527)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: El Farm. Acosta, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00236936-UNC-ME#FCQ

RD-2020-1693 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Farm. Micaela **DEL GAUDIO (Legajo 48.551)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DE) – código 117-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: La Farm. Del Gaudio, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00237546-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1694-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Dra. María Luz **NIEVA LOBOS (Legajo 46.019)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DE) – código 113-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: La Dra. Nieva Lobos, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00237733-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1695-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Farm. Cinthia Soledad **HANIEWICZ (Legajo 50.970)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, en reemplazo de la Dra. Jimena Vara (Legajo 46.060).

Artículo 2°: La Farm. Haniewicz, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00238047-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1696-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Farm. María Sol MAGI (**Legajo N° 55.804**), en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) –código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta **31-03-2021**; o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Farm. Magi, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00300935-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1697 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Prorrogar la designación **por concurso** en un cargo de **Profesor Asistente (DS) –código 115-** del Departamento de Físicoquímica, a la Dra. Ana Valeria **JUAREZ (Legajo 39.066)** a partir del **01-01-2021** y hasta tanto se expida el Comité Evaluador, en el marco del Régimen de Evaluación Docente en los términos de lo resuelto por la Asamblea Universitaria del 30 de noviembre del 2007 y lo reglamentado en la Ord. N° 6/08 del H. C. S., y no más allá del **31-03-2021**.

EX-2020-00238255-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1698 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Rita E. **MORERO (Legajo 32.193)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DSE) – código 114-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, en reemplazo de la Dra. **Sonia Uema (Legajo 34.610)**.

Artículo 2°: La Dra. Morero, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00238064-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1699-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Farm. Marina Monserrat **MARCOS VALDEZ (Legajo 53.496)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DE) – código 117-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo sea provisto por concurso.

Artículo 2°: La Farm. Marcos Valdez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX -2020-00200203-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1700-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°.- Prorrogar la designación con función docente en los cargos de **Ayudantes Alumnos – código 122-** del Departamento de Química Orgánica, por el período **01-01-2021** al **31-03-2021**, a los alumnos que se mencionan a continuación:

Legajo	Apellido Y Nombre	Categoría	Carácter
55.910	BENCE, Renata	A	Concurso
55.958	BERNARDINI, Lucas Fabián	B	Concurso
55.023	BRARDA, Guillermo	B	Concurso
52.750	CERUTTI SERRA, Lorenzo	A	Concurso
53.783	CIPOLLONE, Alfonsina	B	Concurso

54.771	CUELLAR, Micaela Ayelén	A	Concurso
54.770	DELLA CAGNOLETTA, Irina	B	Concurso
55.914	DEMAIO, Esteban	B	Concurso
56.034	FELIPPA AMBORT, Carmela Noé	B	Concurso
55.926	FORNASIER, Santiago José	B	Concurso
55.095	GUENDULAIN, Gonzalo Germán	B	Concurso
54.765	LOPEZ VIDAL, Lucía	A	Concurso
55.916	MAMMANI, Javier Agustín	B	Concurso
55.355	MARIN OLIVA, Laureano	B	Concurso
53.718	MARZARI IRRANCA, Santiago	B	Concurso
54.766	MISERENDINO, María Clara	B	Concurso
55.912	PICCOLI, María Belén	B	Concurso
55.911	RIVAS, Carlos Javier	A	Concurso
55.913	ROSTAGNO, María Paula	B	Concurso

EX-2020-00241725-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1701-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Lic. Manuel Gastón **BRUERA (Legajo 55.096)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: El Lic. Bruera, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00238084-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1702 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Farm. Sofía Mickaela **MARTINEZ (Legajo 54.688)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo sea provisto por concurso.

Artículo 2°: La Farm. Martinez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00223910-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1703-E-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Lic. Natalia Maribel **MONJES (Legajo 49.995)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 2°: La Lic. Monjes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00210607-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1704 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Lic. Melisa **MALOM (Legajo 51.911)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Lic. Malcom, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX 2020-00277745- UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1705 -UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Encomendar y autorizar al Dr. Aldo Alejandro **VILCAES (Legajo 40.255)**, en representación de esta Facultad, a realizar estadia de estudio e investigación en la Universidad de Vanderbilt, Nashville/TN, Estados Unidos y en consecuencia, otorgar licencia **con goce de haberes** en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-12-2020**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **02-12-2020** y hasta el día de ayer, **encuadrando la presente licencia con cargo al art. 49º ap. I inc. E) del CCT Doc. RHCS N°1222/2014.-**

EX-2020-00206179-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1706 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Bioq. Emilse **RODRIGUEZ (Legajo 49.379)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DSE)- código 118-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: Designar interinamente a la Bioq. Emilse **RODRIGUEZ (Legajo 49.379)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DSE)- código 114-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 3º: La Bioq. Rodríguez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00207904 -UNC-ME#FCQ

RD-2020-1707 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Dra. Natalia Estefanía **NOCELLI (Legajo 55.245)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, **en reemplazo del Dr. Nicolás M. Cecchini (Legajo 40.743).-**

Artículo 2º: La Dra. Nocelli, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

EX2020-00208397-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1708 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Dr. José Luis **BORIONI (Legajo 46.713)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DE) – código 113-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021** o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: El Dr. Borioni, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00195638-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1709 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Mgter. Martín **DER OHANNESIAN (Legajo 39.843)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – código 119-** del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: El Mgter. Der Ohannesian, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos

EX-2020-00195661-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1710 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Mgter. María Florencia **BRIONI (Legajo 45.287)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – código 119-** del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: La Mgter. Brioni, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00208002-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1711 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Lic. Javier Nicolás **GARAY NOVILLO (Legajo 48.931)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del **01-01-2021** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, en reemplazo de la Dra. Georgina Fabro (Legajo 38.572).-

Artículo 2°: El Lic. Garay Novillo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00241528-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1712 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Natalia Andrea **MARCHESE (Legajo 47.512)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DE) – código 113-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-02-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Dra. Marchese, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

EX-2020-00240926-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1713 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Julia Florentyna **BUSTOS (Legajo 49.922)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DE) – código 113-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Dra. Bustos, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00238271-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1716 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Juan Pablo **REAL (Legajo 47.531)** en el cargo de **Profesor Ayudante A (DS) –concurso- código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**

Artículo 2°: Designar interinamente al Dr. Juan Pablo **REAL (Legajo 47.531)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 3°: El Dr. Real, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00224842-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1717 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Prorrogar la designación **por concurso** en un cargo de **Profesora Adjunta (DE) –código 109-** del Departamento de Físicoquímica, a la Dra. Gabriela Inés **LACCONI (Legajo 21.487)** a partir del **16-02-2021** y hasta tanto se expida el Comité Evaluador, en el marco del Régimen de Evaluación Docente en los términos de lo resuelto por la Asamblea Universitaria del 30 de noviembre del 2007 y lo reglamentado en la Ord. N° 6/08 del H. C. S., y no más allá del **31-03-2021**.

EX-2020-00236513-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1718 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Farm. Viviana Silvina **BRAVI (Legajo 35.753)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Farm. Bravi, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00238262-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1719 -UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Farm. Micaela **PONCE PONTE (Legajo 54.686)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a partir del **01-01-2021** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, en reemplazo de la **Dra. Virginia Aiassa (Legajo 37.395).**-

Artículo 2°: La Farm. Ponce Ponte, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00236345-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1720 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Farm. Hamoudi Ghassan **AWDE ALFONSO (Legajo N° 56.789)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) –código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, en reemplazo de la **Dra. María Lina Formica (Legajo 49.095).**

Artículo 2°: El Farm. Awde Alfonso, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00238281-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1721 -UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Farm. María Diamela **ROCCA (Legajo 54.686)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a partir del **01-01-2021** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, en reemplazo de la **Dra. Daniela Quinteros (Legajo 39.182).**-

Artículo 2°: La Farm. Rocca, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX -2020-00308052- UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1722 -UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°.- Encomendar y autorizar a la Lic. Genesys Loymar **MAHECHA GIMENEZ (Legajo 55.252)**, en representación de esta Facultad, el realizar una estancia de investigación doctoral en el Centro de Láseres Ultrarrápidos, en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Complutense de Madrid, España; y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes a partir del **11-01-2021** y hasta el **10-04-2021**, en el cargo vigente del Departamento de Físicoquímica de la Facultad;; todo con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).

EX-2020-00236779-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1723 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Farm. Juan Pablo **CERUTTI (Legajo N° 51.957)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) –código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, en reemplazo de la **Dra. Mariana Vallejo (Legajo 40.021).**

Artículo 2°: El Farm. Cerutti, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00210161-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1724 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Lic. Luis Benito **PEREZ SOCAS (Legajo 54.239)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 2°: El Lic. Perez Socas, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00238389-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1725 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Jimena **VARA (Legajo 46.060)** en el cargo de **Profesora Asistente (DS) –concurso- código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a

partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.

Artículo 2º: Designar interinamente a la Dra. Jimena **VARA (Legajo 46.060)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DE) – código 113-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 3º: La Dra. Vara, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00306332-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1726 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Ana Valeria **JUAREZ (Legajo 39.066)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) –concurso- código 115-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.

Artículo 2º: Designar interinamente al Dr. Tomás Enrique **BENAVIDEZ (Legajo 41.960)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del **01-01-2021** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, en reemplazo de la Dra. Ana Valeria Juárez (Legajo 39.066).

Artículo 3º: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00236668-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1727-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Dra. Pamela Soledad **BUSTOS (Legajo 45.426)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: La Dra. Bustos, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00236598-UNC-ME#FCQ

RD-2020-1728-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Farm. Ana Sol **BUAY (Legajo 56.817)**, en un cargo de **Profesora Ayudante B – código 121-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, en reemplazo de la Dra. Mónica Cristina García (Legajo 44.071).

Artículo 2º: La Farm. Buay, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00236544-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1729 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Farm. Sofía Gisella **BRIGNONE (Legajo 55.497)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo sea provisto por concurso.

Artículo 2º: La Farm. Brignone, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00207956-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1730 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Anabela **PALANDRI (Legajo 46.451)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del **01-01-2021** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021, en reemplazo del Dr. César Prucca (Legajo 48.517).**-

Artículo 2°: La Dra. Palandri, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00236314-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1731-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Biól. María Carolina **AUDISIO (Legajo 47.353)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo sea provisto por concurso.

Artículo 2°: La Biól. Audisio, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00236406-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1732-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. María Eugenia **BERTOTTO (Legajo 39.141)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021** o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Dra. Bertotto, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00238340-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1736 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Farm. Vanesa Beatriz **STERREN (Legajo 50.706)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Farm. Sterren, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00238294-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1737 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Farm. Betiana Judith **RODRÍGUEZ (Legajo 54.565)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021, en reemplazo del Dr. Juan Pablo Real (Legajo 47.531).**

Artículo 2°: La Farm. Rodríguez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00238276-UNC-ME#FCQ

RD-2020-1738 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Farm. Juan **ROBLEDO ALMONACID (Legajo 55.249)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: El Farm. Robledo Almonacid, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00238302-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1740 -UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Farm. Alan **ROSSETTI (Legajo 54.235)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a partir del **01-01-2021** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021, en reemplazo de la Dra. Natalia Ángel Villegas (Legajo 44.489).**-

Artículo 2°: El Farm. Rossetti, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00238359-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1741 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Sonia Andrea **UEMA (Legajo 34.610)** en el cargo de **Profesora Asistente (DSE) –concurso- código 114-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**

EX-2020-00291000-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1742 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Cecilia **VASTI (Legajo 51.667)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del **01-01-2021** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, en reemplazo del Dr. Ricardo D. Lardone (Legajo 37.308).

Artículo 2°: La Dra. Vasti, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00220986-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1743-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Dr. Gonzalo Yamil **BIGLIANI, (Legajo 48.981)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del **01-01-2021** y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: El Dr. Bigliani, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX -2020-00323585- UNC-ME#FCQ
RD-2020-1749 -UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°.- Encomendar y autorizar a la Dra. Dariana **ARISTIZABAL BEDOYA (Legajo 51.342)**, en representación de esta Facultad, el realizar una estancia de investigación en el Instituto de Tecnología Química, Universidad Politécnica de Valencia, Valencia, España; y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes a partir del **01-02-2021** y hasta el **31-03-2021**, en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de la Facultad; todo con cargo al **Art. 1° y 2° de la Ord. 1/91** del H. C. S., TO R. R. 1.600/00.

Artículo 2°.- La Dra. Aristizabal Bedoya, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

EX-2020-00289350-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1750 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Dr. Julián Ignacio **PEÑA ROSSELLO (Legajo 57.060)**, en un cargo de **Profesor Ayudante B – código 121-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso, justificándole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-01-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: El Dr. Peña Rossello, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00289571-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1751-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Bioq. Alain **BOLAÑO ALVAREZ (Legajo 56.787)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del **29-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: El Bioq. Bolaño Alvarez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00289976-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1753 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. German **GIL (Legajo 38.107)**, en el cargo de **Profesor Adjunto (DS) - código 111- concurso-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-01-2010** y hasta el día de ayer; con cargo al artículo **49º inc. II al del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.

Artículo 2º: El Dr. Gil, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

EX-2020-00223872-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1755 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Aprobar lo actuado y prorrogar el contrato No docente de Retribución Única, en idénticas condiciones a las actuales vigentes, a partir del **1 de Enero de 2021** y hasta el **31 de Marzo de 2021**, al Sr. Maximiliano Daniel **GOMEZ (Legajo 54.707)** a fin de desarrollar tareas administrativas en el Centro de Química Aplicada de la Facultad.

Artículo 2º: Establecer que la suscripción del contrato correspondiente se realizara una vez finalizado el aislamiento social preventivo y obligatorio.

Artículo 3º: Disponer que la presente contratación se abone con partidas presupuestarias de **Fondo Universitario- Fuente 16** durante los meses de **Enero a Febrero de 2021** y con **Recursos Propios -Fuente 12** durante el mes de **Marzo de 2021** del CEQUIMAP.

EX-2020-00223851-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1756 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Aprobar lo actuado y prorrogar el contrato No docente de Retribución Única, en idénticas condiciones a las actuales vigentes, a partir del **1 de Enero de 2021** y hasta el **31 de Marzo de 2021**, al Sr. Luis Antonio **RIVILLI (Legajo 49.790)**, a fin de prestar sus servicios en el Centro de Química Aplicada de esta Facultad.

Artículo 2º: Establecer que la suscripción del contrato correspondiente se realizara una vez finalizado el aislamiento social preventivo y obligatorio.

Artículo 3º: Disponer que la presente contratación se abone con partidas presupuestarias de **Fondo Universitario- Fuente 16** durante los meses de **Enero a Febrero de 2021** y con **Recursos Propios -Fuente 12** durante el mes de **Marzo de 2021** del CEQUIMAP.

EX-2020-00223829-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1757 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Aprobar lo actuado y prorrogar el contrato No docente de Retribución Única, en idénticas condiciones a las actuales vigentes, a partir del **1 de Enero de 2021** y hasta el **31 de Marzo de 2021**, a la Sra. Valeria **CANDELLERO (Legajo 54.708)**, a fin de desarrollar tareas de acondicionamiento de material de laboratorio en el Centro de Química Aplicada de la Facultad.

Artículo 2º: Establecer que la suscripción del contrato correspondiente se realizara una vez finalizado el aislamiento social preventivo y obligatorio.

Artículo 3º: Disponer que la presente contratación se abone con partidas presupuestarias de **Fondo Universitario- Fuente 16** durante los meses de **Enero a Febrero de 2021** y con **Recursos Propios -Fuente 12** durante el mes de **Marzo de 2021** del CEQUIMAP.

EX-2020-00272184-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1760 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Lic. Gabriela **GASTELU (Legajo 50.920)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, en reemplazo del Dr. Fabricio Bisogno (Legajo 47.880).

Artículo 2º: La Lic. Gastelu, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00241626-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1761 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Biól. Camila **MORO (Legajo 56.236)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 2°: La Biól. Moro, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva a sus efectos.

EX-2020-00252912-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1762 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Lic. José Roberto **TORRES (Legajo 53.076)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: El Lic. Torres, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00238310-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1763 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. María Florencia **SANCHEZ (Legajo 49.225)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DSE) – código 118-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Dra. Sánchez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00304184-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1764 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior, se acepte a partir del **01-12-2020** la **RENUNCIA DEFINITIVA** en los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63, presentada por la Dra. Ana María **BARUZZI (Legajo 14.322)** al cargo de **Profesora Titular (DE)- código 101- Plenaria** del Departamento de Físicoquímica de la Facultad de Ciencias Químicas, a fin de acogerse a la jubilación como docente investigadora.-

Artículo 2°: La Dra. Baruzzi, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

EX-2020-00238331-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1765 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Ivana Romina **SCOLARI (Legajo 49.669)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DSE) – código 114-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: Designar interinamente a la Dra. Ivana Romina **SCOLARI (Legajo 49.669)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DSE) – código 114-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 3°: La Dra. Scolari, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00293814-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1766 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Dr. Eduardo **GARBARINO PICO (Legajo 31.469)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DS) – código 111-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, en reemplazo de la Dra. Alicia Degano (Legajo 36.572).

Artículo 2º: El Dr. Garbarino Pico, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

EX-2020-00295973-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1767 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Dra. Alicia **DEGANO (Legajo 36.572)**, en un cargo de **Profesora Asociada (DE) – código 105-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, en reemplazo del **Dr. Fernando José Irazoqui (Legajo 24.369)**.

Artículo 2º: La Dra. Degano, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

EX-2020-00290095-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1768 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Aprobar lo actuado y prorrogar el contrato No docente de Retribución Única, en idénticas condiciones a las actuales vigentes, a partir del **1º de Enero de 2021** y hasta el **31 de Marzo de 2021**, al **T.L. Federico Ezequiel DOMINGUEZ (Legajo 54.587)**, a fin de desarrollar sus tareas en el Pañol Preparativo del Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad.

Artículo 2º: Establecer que la suscripción del contrato correspondiente se realizará una vez finalizado el aislamiento social preventivo y obligatorio.

Artículo 3º: Disponer que la presente contratación se abone con partidas presupuestarias de Fondo Universitario -Fuente 16.

EX-2020-00241405-UNC-ME#FCQ
00290533-UNC-ME#FCQ

EX-2020-

RD-2020- 1769 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Dra. María Mercedes **BENEDETTO (Legajo Nº 49.963)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DE) -código 113-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: La Dra. Benedetto, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00240835-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1770 -UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Dr. Román Alejandro **MARTINO (Legajo 55.262)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DE) – código 113-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 2º: El Dr. Martino, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00241451-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1771 -UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Dr. Fernando Miguel **RUGGIERO (Legajo 44.246)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DE) – código 113-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 2º: El Dr. Ruggiero, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00248125-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1772 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Bioq. María Celeste **RODRIGUEZ (Legajo 55.327)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 2°: La Bioq. Rodriguez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00252647-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1773 -UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Lic. Mayra Florencia **PEROTTI (Legajo 49.672)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 2°: La Lic. Perotti, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00265960-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1774 -UNC-DEC# FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Dr. Adrián **HEREDIA (Legajo 45.983)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a partir del **01-01-2021** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, en **reemplazo del Dr. Alejandro Fracaroli (Legajo 39.139).**-

Artículo 2°: El Dr. Heredia, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00272277-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1775 -UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Silvia Mercedes **SORIA CASTRO (Legajo 43.566)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a partir del **01-01-2021** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, en **reemplazo del Dr. Marcelo Romero (Legajo 37.932).**-

Artículo 2°: La Dra. Soria Castro, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX -2020-00200780-UNC-ME#FCQ

RD-2020-1776 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Prorrogar la designación con función docente, en los cargos de **Ayudantes Alumnos – código 122-** del Departamentos de Farmacología, por el período **01-01-2021** al **31-03-2021**, a los alumnos que se mencionan a continuación:

Legajo	Apellido Y Nombre	Categoría	Carácter
55.941	PONCE BETI, María Fernanda	A	Concurso
54.952	JIAME, Andrea del Valle	B	Concurso

EX-2020-00087609-UNC-ME#FCQ

RD-2020-1777 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Rectificar el Art. 1° de la Res. Dec. 824/20 : **donde dice:** “Designar interinamente a la Farm. Sofía **BRIGNONE (Legajo 55.497)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas...” ; **debe decir:** “Designar interinamente a la Farm. Sofía **BRIGNONE (Legajo 55.497)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas...”

EX-2020-00075258-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1778 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°.- Prorrogar la designación interina a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si la autoridad dispone lo contrario, al Sr. Jorge Andrés **BENITEZ (Legajo Nº 47.516)**, para

desempeñar funciones de Técnico Auxiliar Ayudante en Área de Informática de esta Facultad, con una remuneración equivalente a la de **2 (dos)** cargos de **Profesor Ayudante "A" (DS) -código 119-** del Decanato de ésta Facultad.-

EX-2020-00238380-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1779 -UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Farm. Nadina **USSEGLIO (Legajo 54.709)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a partir del **01-01-2021** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, en reemplazo de la **Dra. Renée Onnainty (Legajo 46.859)**.-

Artículo 2°: La Farm. Onnainty, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00264088-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1780 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Dr. Daniel Alberto **CAMINOS (Legajo 46.493)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, en reemplazo de la **Dra. María Eugenia Budén (Legajo 39.933)**.

Artículo 2°: El Dr. Caminos, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00272238-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1781-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Rocío Inés **BONANSEA (Legajo 43.669)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, en reemplazo de la **Dra. Gabriela Oksdath (Legajo 40.613)**.

Artículo 2°: La Dra. Bonansea, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020- 00119204-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1782 -UNC-E-DEC#FCQ

ARTICULO 1°: Designar al Arq. José Luis **PILATTI (Legajo Nº 29736)** como Secretario de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de la Facultad de Ciencias Químicas de esta Universidad, con una remuneración equivalente a **Secretario de Facultad (TP) - código 416-**, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si la autoridad así lo dispone.-

ARTICULO 2°: Designar interinamente al Sr. Luis Hilario **MAGNI (Legajo 31.524)** en las funciones de Asesor de Servicios Tecnológicos de la Facultad con una remuneración equivalente a **Secretario de Facultad (TC) - código 415-**, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si la autoridad lo dispone.-

EX-2020-00289982-UNC-ME#FCQ

RD-2020-1784 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: *Solicitar al HCS* se otorgue licencia sin goce de haberes al Dr. Fernando José **IRAZOQUI (Legajo 24.369)** en el cargo de **Profesor Asociado (DE) –concurso- código 105-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**; con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.-

EX-2020-00315179-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1785-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior, se acepte a partir del **01-12-2020** la **RENUNCIA DEFINITIVA** en los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63, presentada por la Dra. Gloria Estela **BARBOZA (Legajo 28.118)** al cargo de **Profesora Titular (DE)-**

código 101- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad de Ciencias Químicas, a fin de acogerse a la jubilación como docente investigadora.-

Artículo 2º.- La Dra. Barboza, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

EX-2020-00296999-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 2-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Lic. Fernando Ricardo **PANTANO (Legajo 55.735)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: El Lic. Pantano, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00321639-UNC- ME#FCQ
RD-2021- 3 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Hacer lugar a lo solicitado por el Director del CEQUIMAP, respecto a abonar un Complemento de Beca, **de carácter extraordinario, por única vez y sin sentar precedente alguno**, por un monto de **\$ 8000,00 (Pesos Ocho Mil con 00/100)**, a liquidarse en el mes de **Enero de 2021** a los agentes que se detallan a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre
• 54.201	GARCIA, Ángel Gabriel
• 52.048	MONTERO BRUNI, Felipe
• 53.257	PEREZ, María Florencia
• 53.431	RODRIGUEZ, Enzo Nahuel

Artículo 2º: La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con partidas de **Fondo Universitario Fuente 16**, originados en Recursos Propios del CEQUIMAP.

EX-2020-00286915-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 4 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Lic. Francisco **FERNANDEZ (Legajo 54.716)**, en un cargo de **Profesor Ayudante B – código 119-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del día de la fecha y no más allá del **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-01-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: El Lic. Fernández, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00289341-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 5-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Dr. Martin **LUDUEÑA (Legajo 47.091)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-01-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: El Dr. Ludueña, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00287174-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 6 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Lic. Nathaniel **BALDERRAMAS MORGAN (Legajo 53.710)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: El Lic. Balderramas Morgan, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00289087-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 7 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Luisa Fernanda **PASTRANA CABRERA, (Legajo 55.576)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DE) – código 113-** del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso, justificándole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-01-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Qca. Pastrana Cabrera, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00326453-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 8 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Aceptar a partir del **01-12-2020** la **RENUNCIA DEFINITIVA** en los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63, presentada por el Dr. Gerardo Aníbal **ARGUELLO (Legajo 18.035)** al cargo de **Profesor Adjunto (DE)- código 109-** del Departamento de Fisicoquímica de la Facultad de Ciencias Químicas, a fin de acogerse a la jubilación como docente investigador.

Artículo 2°: El Dr. Arguello, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00286952-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 9 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Dr. Andrés **RUDERMAN (Legajo 52.199)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**; **en reemplazo del Dr. German Soldano (Legajo 41.640)**.

Artículo 2°: El Dr. Ruderman, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00287148-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 10 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Ing. Juan Martín **HÜMÖLLER (Legajo 56.858)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-01-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: El Ing. Hümöller, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00287033-UNC-ME#FCQ **RD-2021- 11 -E-UNC-DEC#FCQ**

Artículo 1°: Designar interinamente a la Lic. Rocío Eluney **GUIDO (Legajo 55.458)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-01-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Lic. Guido, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00287213-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 12-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Dr. Matías **BERDAKIN (Legajo 44.822)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-01-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: El Dr. Berdakin, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00286963-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 13 -E-UNC-DEC# FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Lic. Francisco **GARCIA SORIANO (Legajo 52.683)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-01-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: El Lic. García Soriano, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX -2020-00287114-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 14 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Mgtr. en Ing. Física Industrial Juan Andrés **DE LA ROSA ABAD (Legajo 53.133)** en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-01-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: El Mgtr. De La Rosa Abad, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

EX-2020-00286920-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 15 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Lic. Juan Carlos **JIMENEZ (Legajo 54.858)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-01-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: El Lic. Jimenez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00326467-UNC-ME#FCQ
RD-2021-16 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Carolina Lucía **MONTES (Legajo 28.369)**, en el cargo de **Profesor Adjunto (DS) –concurso- código 111-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **11-03-2021** y hasta el día de ayer; todo con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**

Artículo 2°: Designar interinamente a la Dra. Carolina Lucía **MONTES (Legajo 28.369)**, en un cargo de **Profesor Asociado (DE)- código 105-** del Departamento de Bioquímica Clínica a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, **en reemplazo del Dr. Gustavo Alberto Chiabrando (Legajo 25.272)**, reconociéndoles los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-01-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 3°: La Dra. Montes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00282054-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 17 -UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Farm. Vivian Natalí **COGGIOLA (Legajo 56.788)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a partir del **01-02-2021** y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 2°: La Farm. Coggiola, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00286978-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 18 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Dr. Rodrigo **QUIROGA (Legajo N° 46.136)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) –código 115-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-01-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: El Dr. Quiroga deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00286932-UNC-ME#FCQ

RD-2021-19 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Lic. Ignacio José **CHEVALLIER BOUTELL (Legajo 51.116)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo de mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021, en reemplazo del Dr. Federico Soria (Legajo 42.135)**. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-01-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: El Lic. Chevallier Boutell, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX -2020-00284343-UNC-ME#FCQ

RD-2021-20 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Germán José **SOLDANO (Legajo 41.640)** en el cargo de **Profesor Asistente (DS) –concurso- código 115-** del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-01-2021** y hasta el día de ayer; todo con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.

Artículo 2°: Designar interinamente al Dr. Germán José **SOLDANO (Legajo 41.640)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DS)- código 111-** del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021, en reemplazo del Dr. Marcelo Mario Mariscal (Legajo 37.967)**, Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-01-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 3°: El Dr. Soldano, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00278307-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 21 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Dr. Tomás **TEMPESTI (Legajo 36.943)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DE) – código 109-** del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia, **en reemplazo de la Dra. Laura Rossi (Legajo 28.940)** y no más allá del **31-03-2021**. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-01-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: El Dr. Tempesti, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00064399-UNC-ME#FCQ

RD-2021-22 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Aprobar lo actuado y prorrogar el contrato No docente de Retribución Única, en idénticas condiciones a las actuales vigentes, excepto por lo fijado en el Artículo 2 de la presente resolución, a partir del día de la fecha y hasta el **31 de Marzo de 2021**, al Lic. **Cristian Walter CELIS (Legajo 51.960)**, a fin de prestar servicios de colaboración y apoyo profesional especializado en la Oficina de Comunicación Institucional de esta Facultad. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **1 de Enero de 2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: Fijar una retribución mensual de \$ 69.093,39 (Pesos Sesenta y Nueve Mil Noventa y Tres con 39/100) a percibir por el Lic. Cristian Walter CELIS (Legajo 51.960) que tendrá descuentos. La

remuneración está sujeta a las previsiones de la Ley de Régimen de Equilibrio Fiscal N° 25.453, sus normas complementarias y reglamentarias.

Artículo 3º: Establecer que la suscripción del contrato correspondiente se realizara una vez finalizado el aislamiento social preventivo y obligatorio.

Artículo 4º: Disponer que la presente contratación se abone con partidas presupuestarias de Fondo Universitario 2021 -Fuente 16 disponible en la dependencia.

EX-2020-00278339-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 23-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Dra. Érica Marcela **PACHON GOMEZ (Legajo 50.997)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021, en reemplazo del Dr. Tomas Tempesti (Legajo 36.943)**. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-01-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: La Dra. Pachon Gomez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00278286-UNC-ME#FCQ

RD-2021-24 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Laura **ROSSI (Legajo 28.940)**, en el cargo de **Profesora Adjunta (DE) - código 109- concurso-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-01-2021** y hasta el día de ayer; con cargo al artículo **49º inc. II al del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.

Artículo 2º: Designar interinamente a la Dra. Laura **ROSSI (Legajo 28.940)**, en un cargo de **Profesora Asociada (DE) – código 105-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**; reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-01-2021** y hasta el día de ayer, en reemplazo del Dr. Alejandro Granados (Legajo 28.513).

Artículo 3º: La Dra. Rossi, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX -2020-00288332-UNC-ME#FCQ

RD-2021-26 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º.- Prorrogar la designación con función docente en los cargos de **Ayudantes Alumnos – código 122-** del Departamento de Química Teórica y Computacional, por el período **01-01-2021** al **31-03-2021**, a los alumnos que se mencionan a continuación:

Legajo	Apellido Y Nombre	Categoría	Carácter
54.743	GIMENO, Magalí	A	Concurso
54.744	GUSTIN, Ignacio	A	Concurso
52.823	SARAVIA, Paula Valentina	A	Concurso

EX-2020-00332426-UNC-ME#FCQ

RD-2021-27 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Lic. Gabriela **GASTELU (Legajo 50.920)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DE) – código 117-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso**. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-01-2021** y hasta el día de ayer

Artículo 2º: La Lic. Gastelu, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00324758-UNC-ME#FCQ
RD-2021-28-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º. - Disponer la prórroga del pago del **Suplemento por Mayor Responsabilidad**, previsto en el artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto Nac. N°366/06); a los agentes de esta facultad que se mencionan a continuación, por desempeño de tareas superiores a las de su cargo de origen, equivalentes a las de cargos y funciones que en cada caso se especifican:

Cargo	legajo	Apellido y Nombre	Funciones a desempeñar
3663/1	35.828	Cerda, Susana Beatriz	Jefa Departamento Carreras de Posgrado Transversales
3663/1	40.099	Albrecht, Betina Inés	Jefa Departamento Despacho Alumnos de Posgrado
3666/1	49.003	Perez Daher, Erica Lorena	Subresponsable de Supervisión – Apoyo Administrativo

Artículo 2º.- La presente disposición regirá a partir del día de la fecha y hasta el **31 de julio de 2021**. Convalidar las tareas realizadas por las mencionadas agentes a partir del 1º de enero de 2021 y hasta el día de ayer.-

EX -2020-00332399-UNC-ME#FCQ
RD-2021-29 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Aceptar a partir del **01-01-2021**, la renuncia presentada por la Lic. Gabriela **GASTELU (Legajo 50.920)** en el cargo de **Profesora Ayudante A (DS) - código 119 –interino-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad.

Artículo 2º: La Lic. Gastelu, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

EX-2020-00332810-UNC-ME#FCQ
RD-2021-30 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Disponer el pago correspondiente a **41 (cuarenta y un)** días de licencia anual reglamentaria año 2020 hasta la fecha de su renuncia al cargo de **Profesor Adjunto (DE)** del Departamento de Físicoquímica de la Facultad de Ciencias Químicas, al Dr. Gerardo Aníbal **ARGÜELLO (Legajo 18.035)**.

Artículo 2º: El Dr. Argüello, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

EX-2020-00334855-UNC-ME#FCQ
RD-2021-31 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º. Prorrogar la designación por concurso a partir de la fecha correspondiente al vencimiento y hasta tanto se expida el Comité Evaluador, en el marco del Régimen de Evaluación Docente en los términos de lo resuelto por la Asamblea Universitaria del 30 de noviembre del 2007 y lo reglamentado en la Ord. N° 6/08 del H. C. S., y no más allá del **31-07-2021**, al personal docente de esta Facultad, en el cargo y dedicación que se detalla a continuación:

Apellido y Nombres	Legajo	Departamento	Cargo	A partir del:
MALETTO, Belkys A.	25.274	Bioquímica Clínica	Prof. Adjunto (DE)	25-02-2021
MONTES, Carolina L.	28.369	Bioquímica Clínica	Prof. Adjunto (DS)	11-03-2021

EX-2020-00208423-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 32 -E-UNC-DEC#FCQ:

Artículo 1°: Rectificar el Art. 1° de la Res. Dec. 1390/20 : **donde dice:** “: Designar interinamente a la Dra. Elisa Gabriela HERRERA (Legajo 45.775), en un cargo de Profesora Ayudante A (DE)- código 117- del Departamento de Química Orgánica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021...**”; **debe decir:** “: Designar interinamente a la Dra. Elisa Gabriela HERRERA (Legajo 45.775), en un cargo de Profesora Ayudante A (DE)- código 117- del Departamento de Química Orgánica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-12-2020...**”

EX-2020-00323563-UNC-ME#FCQ
RD-2021-33 -UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Lic. Eva Virginia **DIAZ VAZQUEZ (Legajo 54.939)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-01-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Lic. Diaz Vazquez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00334955-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 34 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°- Prorrogar la designación por concurso a partir de la fecha correspondiente al vencimiento y hasta tanto se expida el Comité Evaluador, en el marco del Régimen de Evaluación Docente en los términos de lo resuelto por la Asamblea Universitaria del 30 de noviembre del 2007 y lo reglamentado en la Ord. N° 6/08 del H. C. S., y no más allá del **31-03-2021**, al personal docente de esta Facultad, en el cargo y dedicación que se detalla a continuación:

Apellido y Nombres	Legajo	Departamento	Cargo	A partir del:
GRANADOS, Alejandro	28.513	Química Orgánica	Prof. Asociado (DE)	01-01-2021
JIMENEZ, Liliana Beatriz	37.101	Química Orgánica	Prof. Asistente (DS)	01-01-2021

EX-2020-00206217-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 35-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente- por vía de la excepción- a la Dra. Natalia Andrea MARCHESE (**Legajo N° 47.512**), en un cargo de **Profesora Asistente (DS) -código 115-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo de mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-01-2021**, **en reemplazo del Dr. Carlos Bisig (Legajo 38.475)**. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-01-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Dra. Marchese, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX -2020-00281853-UNC-ME#FCQ
RHCD-2021-36 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°.- Aceptar a partir del **01-02-2021**, la renuncia presentada por la Farm. Silvana **CEBALLOS (Legajo 50.058)** en el cargo de **Profesora Ayudante A (DSE) - código 118 –interino-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del **01-02-2021**, la renuncia presentada por la Farm. Silvana **CEBALLOS (Legajo 50.058)** en el cargo de **Profesora Ayudante A (DS) - código 119 –interino-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.

Artículo 3°: Designar interinamente a la Farm. Silvana **CEBALLOS (Legajo 50.058)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DE) – código 117-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del día de la fecha **01-02-2021** y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo sea provisto por concurso.

Artículo 4º.- La Farm. Ceballos, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

EX-2020-00156954-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 37 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Marcelo Mario **MARISCAL (Legajo 37.967)** en el cargo de **Profesor Adjunto (DS) –concurso- código 111-** del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-01-2021** y hasta el día de ayer, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**

Artículo 2º: El Dr. Mariscal, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00112638-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 38 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a los meses de Enero y Febrero/21, al Dr. Edgardo Daniel CORONA (Legajo 49.590) por el importe bruto mensual de \$ 3.115,64.- (Pesos Tres Mil Ciento Quince con 64/100).

Artículo 2º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de FONDO UNIVERSITARIO Fuente 16 por el mes Enero/21 y por el mes de Febrero/21 con RECURSOS PROPIOS - Fuente 12.

EX-2020-00237554-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 39 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Lina **FORMICA (Legajo 49.095)**, en el cargo de **Profesora Ayudante A (DS) –concurso- código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-01-2021** y hasta el día de ayer, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**

EX-2020-00278307-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 40 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Tomás **TEMPESTI (Legajo 36.943)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) –concurso- código 115-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-01-2021** y hasta el día de ayer, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**

EX-2020-00292316-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 41 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Eduardo **GARBARINO PICO (Legajo 31.469)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) - código 115- concurso-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-01-2021** y hasta el día de ayer; con cargo al artículo **49º inc. II al del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**

EX-2020-00298568-UNC#FCQ

RD-2021- 42 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º.- Designar como **Tutores de la Facultad de Ciencias Químicas** en el marco de la Resolución H.C.D. 906/2013 y Mod. Res. H.C.D 998/14 T.O, a las personas que se mencionan a continuación:

DNI/ LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE
55.910	BENCE, Renata
53.714	CIPOLLONI, Fiamma
52.962	DHOOGHE, Sabrina
50.972	ELERO, Hugo Matías
55.217	MARTINEZ, Rocío Jazmín
50.829	OLMO, Jonathan

53.881	PARODI, Pedro
49.914	PINZON BARRANTES, John Jairo
56.520	QUIROGA, Mauro
48.374	MIGNINO, Anabella

Artículo 2º.- Disponer el pago de una Beca de **\$3.795,21** (Pesos Tres Mil Setecientos Noventa y Cinco con 21/100) mensual a cada uno de los tutores designados según el artículo 1º, en el periodo comprendido entre el **01-02-2021** al **31-07-2021**.

Artículo 3º.- La suma total de esta asignación será atendida con fondos de CGN en SGI el importe que se ha abonado a los becarios por igual concepto en 2020 y la diferencia, hasta completar los \$ 3.795,21, con fondos de Recursos Propios F 12 en esta Dependencia.

EX-2020-00298617-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 43-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Prorrogar la designación como **Coordinadores del Programa de Tutorías de la Facultad de Ciencias Químicas**, a la Dra. Ana Valentina **BASSO** y al Dr. Hugo Matías **ELERO**, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-01-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: Disponer el pago de una beca a la Dra. Ana Valentina **BASSO (Legajo 42.134)**, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-07-2021**, por el importe mensual de **\$ 8.559,72** (Pesos Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 72/100).

Artículo 3º: Disponer el pago de una beca al Dr. Hugo Matías **ELERO (Legajo 50.972)**, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-07-2021**, por el importe mensual de **\$ 8.559,72** (Pesos Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 72/100).

Artículo 4º: La suma total de las erogaciones mencionadas en los artículos 2º y 3º serán atendidas con partidas de **Fondo Universitario- FUENTE 16**.

EX-2020-00326501-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 44 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Belkys Angélica **MALETTO (Legajo 25.274)**, en el cargo de **Profesor Adjunto (DE) –concurso- código 109-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **25-02-2021** y hasta el **31-03-2021**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Bioq. Ana Cristina **RACCA (Legajo 42.655)**, en el cargo de **Profesora Asistente (DS) –concurso- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **25-02-2021** y hasta el **31-03-2021**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.

Artículo 3º: Designar interinamente a la Bioq. Ana Cristina **RACCA (Legajo 42.655)**, en un cargo de **Profesora Adjunta (DE)- código 109-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **25-02-2021** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021, en reemplazo de la Dra. Belkys A. Maletto (Legajo 25.274)**.

Artículo 4º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Carolina L. **MONTES (Legajo 28.369)**, en el cargo de **Profesor Adjunto (DS) –concurso- código 111-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **11-03-2021** y hasta el **31-03-2021**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.

Artículo 5º: Designar interinamente a la Dra. Cinthia Carolina **STEMPIN (Legajo 37.337)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DS)- código 111-** del Departamento de Bioquímica Clínica a partir del **11-03-2021** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021, en reemplazo de la Dra. Carolina Lucía Montes (Legajo 28.369)**.

Artículo 6º: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX -2021-00014729-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 71 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º.- Aceptar a partir del **01-02-2021**, la renuncia presentada por la Lic. Silvia Vanesa **LAZARTE (Legajo 56.676)** en el cargo de **Profesora Ayudante A (DS) - código 119 -interino-** del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.

Artículo 2º.- La Lic. Lazarte, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

EX-2020-00112638-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 75 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente al mes de Enero al Dr. Edgardo Daniel CORONA (Legajo 49.590) por el importe bruto mensual de \$ 62,29.- (Pesos Sesenta y Dos con 29/100).

Artículo 2º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente al mes de Febrero al Dr. Edgardo Daniel CORONA (Legajo 49.590) por el importe bruto mensual de \$ 186,88.- (Pesos Ciento Ochenta y Seis con 88/100).

Artículo 3º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de FONDO UNIVERSITARIO Fuente 16 por el mes Enero/21 y por el mes de Febrero/21 con RECURSOS PROPIOS - Fuente 12.
